

“ Oportunidades
Reales de
Participación
Ciudadana en
Honduras”

“ Oportunidades Reales de Participación Ciudadana en Honduras”



ASOCIACION DE ORGANISMOS
NO GUBERNAMENTALES



CONTENIDO

I. Introducción

II. Resumen de la Metodología de la Investigación.

III. Reflexión sobre la Participación Ciudadana.

- 3.1 Antecedentes del Proyecto.**
- 3.2 Conceptualización, Características y Avances de Participación Ciudadana.**
 - 3.2.1. Conceptualización.**
 - 3.2.2. Características de la Participación Ciudadana en Honduras.**
 - 3.2.3. Avances del Proceso de Participación Ciudadana.**

IV. Conclusiones y Propuestas.

- 4.1. Aspectos Institucionales.**
- 4.2. Aspectos Jurídicos.**
 - 4.2.1. Ley de Municipalidades.**
 - 4.2.2. Decreto Ejecutivo 16/96.**
 - 4.2.3. Otras leyes.**
- 4.3. Aspectos Sociales y Económicos.**
 - 4.3.1. Obstáculos para la Participación Ciudadana.**
 - 4.3.2. Apoyo de Organizaciones.**
 - 4.3.3. Aspectos Socioeconómicos.**
 - 4.3.4. Algunas reflexiones: Aspectos Psicológicos.**
- 4.4. Aspectos Políticos.**
 - 4.4.1. Política y Desarrollo.**

- 4.4.2. Reflexiones Post-electorales.
- 4.4.3. Perspectivas próximo Cuatrienio.
- 4.4.4. Propuesta General, Aspectos Políticos.

V. Leyes y Decretos como Marco para la Participación.

- 5.1. Decreto 16/96.
- 5.2. Espacios de Participación Ciudadana que brinda la Ley de Municipalidades y su Reglamento.
- 5.3. Espacios de Participación Ciudadana que brinda la Constitución de la República de Honduras Decreto # 131 del 11 de enero de 1982.

VI. Bibliografía.

Elaborado por:
Mauricio Díaz Burdeth
María Cristina de Varela
Efraín Herrera

Revisó:
Reynaldo Díaz Raudales

Impresión MAXIMA Industria Litográfica

I.

INTRODUCCION

I. INTRODUCCION

El presente documento denominado "Oportunidades Reales de Participación Ciudadana en Honduras", pretende rescatar el pensamiento de la sociedad civil que a nivel de distintas regiones del país ha participado en las entrevistas y estudios de caso de la investigación. En principio la acción investigativa fue vista como un diagnóstico de espacios posibles para la participación, pero se ha considerado por parte de los involucrados, ir más allá, y presentar una estructura de propuesta por cada aspecto analizado. En todo caso, conviene aclarar la condición de borrador permanente que como derivación natural al tema, se asume en este informe.

Este esfuerzo también es contentivo de cuatro talleres que recogen la parte conceptual de la participación ciudadana y explora ideas de los actores sobre sus experiencias dentro de las regiones seleccionadas para el estudio, las cuales presentan en su oportunidad características políticas, jurídicas, socioeconómicas y culturales, disímiles entre si.

La Asociación de Organismos No Gubernamentales ASONOG, como instancia ejecutora de la investigación, agremia una gama interesante de Organismos de la Sociedad Civil, que ven el tema de Participación Ciudadana como uno de los ejes centrales hacia un mayor empoderamiento de las organizaciones civiles, así como una posibilidad viable para el fortalecimiento y ampliación de la democracia.

Sin duda, el estudio se orienta a conocer en que medida la población está apropiándose y conociendo los espacios y oportunidades para que las instancias locales se fortalezcan y se articulen en la práctica, tanto dentro del espacio geográfico como de las mismas organizaciones.

En este marco, la ASONOG, intenta presentar un diagnóstico y lineamientos propositivos que en buena medida se sustenten en los planteamientos que los mismos actores han formulado en forma participativa, considerándose como una primera aproximación, que propicie verdaderos cambios para que la ciudadanía asuma derechos y compromisos, lo que presupone la construcción de una cultura política multidimensional a nivel local y nacional.

Es oportuno indicar que dada la relevancia de los gobiernos locales, tiene mayor contenido en lo sucedido al último cuatrienio, a excepción de algunas reflexiones post-electorales presentadas en el análisis político.

Finalmente, la ASONOG agradece el apoyo técnico y financiero brindado por DIAKONIA SUECA, y a todos los que han tenido que ver en forma decidida al desarrollo de este estudio.

II.
RESUMEN
DE LA METODOLOGÍA DE LA
INVESTIGACIÓN

II. RESUMEN DE LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Para el estudio de Oportunidades Reales de Participación Ciudadana, se elaboró una guía metodológica que define el camino seguido en la investigación. Su marco conceptual, establece que la propuesta es un estudio básico por medio del cual se quiere obtener mayor información y conocimiento de la Participación Ciudadana, como un proceso de promoción que coadyuve a elevar el nivel protagónico de la sociedad civil.

Para buscar una dirección congruente, se definieron los objetivos del estudio, que orientaran el trabajo e identificación de espacios reales, instrumentalizando estratégicamente la participación, tanto a nivel de las comunidades de base, Gobiernos Locales, Gobierno Nacional y de Organismos no Gubernamentales.

El marco metodológico, tuvo como premisa fundamental, tomar en cuenta la activa y consciente participación de los interlocutores siguientes: Instituciones Públicas y Privadas, Consejos de Desarrollo Municipal (CODEM'S), Juntas de Desarrollo, Comisiones de Desarrollo Departamental (CODEP), Patronatos, Organismos No Gubernamentales, Líderes Comunitarios y Analistas consecuentes con los pobres.

El levantamiento de la información incluyó tres fases:

LA PRIMERA FASE: Sistematizó experiencias y recopiló información a través de Estudios de Caso en cada región, lo cual consistió en reuniones con grupos especiales de organizaciones que tuvieran un importante nivel protagónico dentro de la comunidad. Igualmente, se diseñó un cuestionario para entrevistas a los participantes seleccionados en forma individual.

Para el desarrollo de esta primera fase se planificaron visitas, que la ASONOG coordinó con sus instituciones miembros, apoyando la definición de los calendarios y las visitas correspondientes, para lograr las entrevistas con cada organización e informantes claves.

El esquema utilizado en la investigación fue en primer lugar a nivel del Gobierno Local (CODEM), en segundo lugar a nivel de ONG'S e instituciones Gubernamentales y por último el nivel de comunidades de base e informantes calificados.

Contempló el montaje de talleres por región, con un día de duración cada uno, participando los entrevistados en la primera fase y personas que a sugerencia de éstos u otros relacionados, debían invitarse.

Se diseñaron instrumentos facilitadores del trabajo, constituyendo en cada taller cuatro grupos, para discutir los siguientes temas: Jurídico, Político, Socioeconómico/Cultural e Institucional, analizando en cada aspecto los obstáculos y sobre ello, recomendar lineamientos de propuesta. Finalmente, se discutieron los resultados de cada grupo en plenaria para enriquecer cada trabajo.

LA TERCERA FASE: Consistió en el análisis y sistematización de los resultados, los cuales serán punto de partida para preparar los documentos, realizando una síntesis interpretativa de la información para elaborar las conclusiones finales.

El trabajo se logró con la participación de tres consultores que se encargaron de realizar la investigación, incluyendo un coordinador; contando además, con la logística necesaria, que en todas las regiones fue coordinada con al menos una afiliada de la ASONOG con presencia local.

III.
RESUMEN
REFLEXIÓN SOBRE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

III. REFLEXIÓN SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3.1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El estudio representa uno de varios esfuerzos que la ASONOG está realizando con sus afiliadas, para potenciar su propia capacidad investigativa y devolutiva, la de las organizaciones de la sociedad civil y la población pobre de Honduras.

Inicialmente, la ASONOG concentró esfuerzos para atender junto al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a la población vulnerable y desarraigada, prioritariamente la afectada por los conflictos de la época de la guerra fría. Es decir, comienza con el trabajo de la participación ciudadana, hasta donde la aplicación de la teoría de la seguridad se lo permitía. Posteriormente, en asociación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se participa en la ejecución del Programa de Desplazados, Refugiados y Repatriados (PRODERE), para después suscribir y poner en marcha junto al Gobierno el Programa de Desarrollo Humano a Nivel Local para la Región Occidental de Honduras.

Con la salida del PNUD del tema de desarrollo humano local, la ASONOG emprende acciones independientes para lograr una mayor participación ciudadana, con la claridad de que el tema es en gran medida responsabilidad de la sociedad civil, que ya había logrado algunos adelantos imposibles de dejar a un lado, especialmente en el occidente del país y que la democracia en América Central abría nuevos espacios de acción.

Considerado lo anterior, en los últimos años la participación ciudadana se ha activado en torno al funcionamiento del Estado democrático electoral y su íntima relación con la globalización y los programas de ajuste estructural.

El concepto de participación ciudadana, en nuestro país es controvertido, y, es importante manifestar que los mecanismos de participación que sobre el mismo se presentan a la sociedad civil, no están siendo aprovechados por muchos factores; como el poco conocimiento de las leyes, analfabetismo, falta de voluntad política entre otros; en tanto, se

ha trabajado mucho con los cabildos abiertos en las regiones Occidental y Norte, principalmente en el departamento de Ocotepeque, Copán, Intibucá, y San Pedro Sula en Cortés, al grado que se está instituyendo una cultura de la consulta popular a la cual están accediendo los alcaldes y corporaciones.

Recientemente el Consejo de Desarrollo Departamental de Ocotepeque (CODEPO) y la Comisión de Desarrollo Departamental de Copán (CODECOPAN) celebraron sus asambleas anuales para informar de sus avances y elegir nuevas Juntas Directivas, sobrepasando las expectativas de asistencia, donde los protagonistas mayores fueron los Alcaldes Municipales, CODEM, Candidatos a Alcaldes en las elecciones de noviembre de 1997, e instituciones locales

Lo más relevante fue la presencia del Gobierno a través del Ministerio de Gobernación, La Secretaría Técnica de Cooperación (SETCO), y sus representantes regionales; decimos relevante porque antes el Estado era el más ausente, demostrando que estas comisiones han desarrollado un importante poder de convocatoria, pues, la sociedad local se ha dado cuenta que con estas instancias se pueden crear liderazgos democráticos y no como se creía, que éste se ganaba solo al interior de los partidos políticos tradicionales.

Es importante indicar que dentro del proceso político, se trata de fortalecer el mecanismo de la vía electoral, como ejercicio del sufragio en las elecciones generales para la escogencia de presidente, designados, diputados y alcaldes; teniendo más opciones con la nueva figura del voto separado, lo que se constituye en una instancia de participación política importante para los destinos de la nación.

Bajo este marco la ASONOG está interesada en promover procesos de participación ciudadana como una alternativa para el desarrollo sostenible; en tanto, también existe un ambiente internacional que apoya este tipo de iniciativas.

3.2. CONCEPTUALIZACION, CARACTERISTICAS Y AVANCES DE LA PARTICIPACION CIUDADANA.

3.2.1. CONCEPTUALIZACION

Es importante establecer que con las diferentes concepciones recabadas de las regiones, ha sido posible construir la presente Conceptualización, reflejando de cierta forma la cultura de participación que las comunidades manejan en su papel como protagonistas activos o inactivos, considerando que dentro de su ámbito es válido su criterio y que lo definen de acuerdo a esa realidad.

Por lo anterior, es fácil advertir sobre las diferentes acepciones y conceptos, construidos en las regiones ya sea por la implicancia de la simple división geográfica, o por condiciones diferentes tanto por la sociedad que la conforma como por sus características productivas, políticas y culturales; lo cual podrá privilegiar la validez del concepto, que en general sugiere que sobre esa base se mejore la participación ciudadana aprovechando los espacios que la propia sociedad va conociendo y explorando.

En paralelo, la necesaria visualización de la realidad nacional nos conlleva al análisis de si la participación ciudadana se manifiesta con igualdad de oportunidades, con equidad y justicia. En tal sentido, la población entrevistada considera que aun no existen las condiciones de procesos pluralistas, donde surjan ideas y sobre éstas, el debate.

El análisis se basa en el pensamiento de actores reales, con liderazgo, e involucrados en el desarrollo de sus comunidades. Sin duda, que existe mucha coincidencia en las ideas de los participantes, y se dice que la participación ciudadana es la acción directa de la sociedad dentro de una comunidad para buscar el desarrollo.

Igualmente, el concepto coincide con las formas de participación de los ciudadanos en aspectos comunes, y el poder que tiene el pueblo para decidir y escoger lo que más interesa en forma organizada y con capacidad propositiva, con protagonismo influyente.

Por otra parte la participación ciudadana, (se nos indicó) se concreta al cumplimiento de los deberes y derechos contenidos en la Constitución de la República y sus leyes secundarias, es así; que el concepto se define sobre la base de las leyes que consideran al individuo parte del

Estado y que su papel protagónico es el resultado de una transformación (aunque lenta) de un régimen autoritario y parcial a uno de carácter democrático.

La sociedad civil está comprometida a defender los intereses y procesos concretos que aportan espacios a la sociedad para participar, facilitando la gobernabilidad, promoviendo acciones solidarias y el empoderamiento consciente de la comunidad, que vitalice el enfoque de género para que propicie mayores oportunidades a la mujer.

Se apuntó también, que los procesos de participación implican la interacción política que fortalece y consolida la Democracia Participativa, mediante diferentes formas de elección como el voto separado y domiciliario, con igualdad de condiciones y de buena fe, para el logro de los objetivos de las mayorías.

Se considera un proceso de participación ciudadana la oportunidad de integrar a la familia en los procesos de desarrollo y en la valorización de dicho núcleo como base de la sociedad, potenciando las capacidades que por generaciones la población no ha aprovechado.

Por lo álgido del tema, en la década pasada la concepción se circunscribió al hecho de hacer una huelga para exigir los derechos de aquellos que las propician; que aun, en la actualidad es un mecanismo de los movimientos reivindicativos, principalmente dentro del movimiento sindical Hondureño.

Igualmente, se dice que el concepto no es nuevo y forma parte del vocabulario del desarrollo desde el decenio de 1960, e inclusive, desde antes como lo señala el informe de desarrollo humano del PNUD, correspondiente al año 1993.

La descripción de los diferentes conceptos tienen una visión compartida y responde gradualmente a la construcción de una visión de consenso, sobre la cual podrá cimentarse una cultura de participación en Honduras.

3.2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN HONDURAS

En todas las regiones donde se ha efectuado el estudio nos encontramos con características comunes de utilización de mecanismos, como los cabildos abiertos. Esta figura que históricamente fue utilizada por los municipios de Honduras en la época colonial donde los criollos fueron ganando una participación destacada.

En esta misma dirección, el municipalismo tiene su origen en la ley promulgada en 1906, siendo derogada en 1927, y aprobado el decreto 127 de la nueva ley de municipalidades, que otorgaba diversas y amplias facultades económicas y políticas a las Corporaciones Municipales y a las Gobernaciones Departamentales. También las facultades para ejercer un estricto control de la identificación y movimiento poblacional. Esta ley ha representado para todos los poderes municipales un parámetro de comparación por la importancia que esta representa.

Las responsabilidades municipalistas de ésta ley, le fueron quitadas al municipio con la centralización de funciones, siendo asumidas por las instituciones del Estado: Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR), el Instituto Nacional Agrario (INA), el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), Policía, Secretaría de Salud, Educación, Agricultura y Ganadería, la Secretaría de Obras Públicas (SECOPT), que son los responsables de la planificación, ejecución y supervisión en la prestación y control de los servicios.

Durante los 63 años de vigencia, la ley de 1927, sufrió diversas violaciones y reformas hasta ser finalmente derogada por el Congreso Nacional en 1990. (Cordova Macias, Ricardo. 1996- 63-66).

La aprobación de la nueva ley de municipalidades a finales de 1990 y que entró en vigencia el 1 de enero de 1991 asignó más recursos al gobierno local, confirmando a la municipalidad como la institución rectora del desarrollo local. Según el artículo 13 de esta ley (Asociación de Municipios de Honduras AMHON 1993) las municipalidades tienen más de 18 atribuciones que retoman muchas de las que fueron quitadas por la reforma hecha a la ley de 1927.

A partir de 1990, los esfuerzos nacionales hacen que los Municipios tomen nuevos rumbos, en el marco de la Modernización del Estado. El 12 de enero de 1993, entró en vigencia el Programa Nacional de Descentralización y Fortalecimiento Municipal, sobre lo cual, ya existe un mínimo de municipios que están poniendo en práctica la ley de Municipalidades y el decreto sobre Modernización del Estado.

Considerando la prevalencia del enfoque regional y los diferentes avances que cada zona plantea, en adelante se hace un análisis de cada una de dichas regiones incorporadas al estudio:.

REGIÓN OCCIDENTAL: Compuesta por los Departamentos de Ocotepeque, Copán, Lempira, Intibucá, y Santa Bárbara; Sin duda es el área que tiene una mayor atención y promoción de procesos de participación ciudadana, apoyados por proyectos con financiamiento internacional, dirigidos a crear instancias a nivel local como CODEM'S y comisiones sectoriales para lograr apropiamiento de los procesos y mejorar la entrega de los servicios a nivel Municipal.

Los Municipios que presentan aceptables condiciones de desarrollo son los de Ocotepeque y San Marcos en el Departamento de Ocotepeque; Santa Rosa, Copán Ruinas y la Entrada en Copán; la municipalidad de Gracias y Lepaera en Lempira, la Esperanza en Intibucá y Santa Bárbara, Macuelizo y Trinidad en Santa Bárbara; los demás municipios se pueden considerar dentro de la categoría de estacionarios, los cuales tienen condiciones socioeconómicas muy deficientes, presentando fuertes irregularidades en la prestación de servicios básicos a la comunidad, debido a la pobreza de sus recursos.

El proceso participatorio consistente en una dinámica de involucramiento social, se ha dirigido a la organización de los Consejos de Desarrollo Municipal (CODEM'S) y sus distintas comisiones sectoriales, principalmente en los departamentos de Ocotepeque, Copán e Intibucá, donde la peculiaridad es que los procesos se han sistematizado en todas sus etapas, con el apoyo del PNUD, la ASONOG y el Gobierno.

Se ha llegado a redimensionar el alcance territorial ya que pasa de una acción con cobertura municipal y supramunicipal a una Departamental, con la creación de las Comisiones de Desarrollo Departamental (CODEP).

En Ocotepeque ha existido un impulso creativo mayor en relación al diseño de mecanismos e instancias organizacionales con una mayor agresividad en la implementación de los mismos; no obstante, en Copán con un proceso más reciente se perfila con mucha confianza la creación de las condiciones que estructuren ese medio.

En Intibucá, con una orientación diferente, lógicamente por sus particularidades, principalmente por la alta presencia de instituciones privadas de desarrollo, que sobre el debate de sus diferentes enfoques ha costado más coordinar estos procesos.

Fuera de este enfoque conjunto para estos tres departamentos, se han realizado acciones aisladas en los departamentos de Lempira y Santa Bárbara, sin una estrategia de articulación de los procesos a nivel del territorio y a nivel de las instancias de participación; sin embargo, se reconocen los esfuerzos que realizan ciertos Municipios, aprovechando en muchas casos el apoyo del proyecto de desarrollo rural y de las ONG'S para fortalecer y consolidar sus estructuras, es el caso de Trinidad y Macuelizo en Santa Bárbara y los municipios de Lempira Sur.

Después de esta panorámica de la participación ciudadana en el preámbulo de los procesos más desarrollados, se impulsó la creación de Sistemas Locales de Desarrollo (SILED), al interior de los CODEM'S y CODEP; encontrando potencialidades para crear las Agencias de Desarrollo local (ADEL), organizando la Agencia de Desarrollo del Valle de Sensenti (ADEVAS), en Ocotepeque y ADEL-I, en Intibucá.

Estas agencias aglutinan a todos los sectores locales que apoyan la actividad productiva en el Departamento como son ONG'S, Instituciones Públicas, Organizaciones de Productores Locales, Gremios y CODEM'S.

REGIÓN NORTE: Esta región conformada por los departamentos de Colón, Atlántida, Yoro y Cortés, según la regionalización hecha por los consultores, tiene su preponderancia en las experiencias de San Pedro Sula (principal polo de desarrollo económico del país), con los cabildos abiertos de presupuestación zonal.

En los Departamentos de Atlántida, Colón y Yoro no existe la conciencia y voluntad de parte de los alcaldes para desarrollar procesos organizativos tal como lo establece la ley de municipalidades, para la creación de los CODEM'S, tan es así que donde se han organizado, no están funcionando y no cumplen el papel como instancias de consulta y asesoría.

Las instituciones privadas, organizaciones locales y gremios, impulsan estas iniciativas sin el apoyo en muchos casos de los alcaldes, que consideran a los CODEM'S y las comisiones un problema, porque creen que eso les quita poder.

Sin embargo, en las comunidades existe una tradición organizativa con una vieja estructura, conocida como el Patronato Comunal, el que tiene permanencia y su funcionamiento es dinámico, en la intención de mantener las aspiraciones de gestionar recursos para proyectos comunitarios.

De acuerdo a la apreciación de representantes de los barrios de San Pedro Sula, el proceso continúa vigente; pero aun los recursos (incluyendo la contraparte de la comunidad) son insuficientes para resolver las demandas. Otro aspecto que se presta al análisis es que hay participación para formular demandas, pero surgen varias preguntas, por ejemplo quién asume el costo?, quién paga impuestos? y quiénes exigen?

Las ONG'S e instituciones públicas están fortaleciendo estructuras locales como los comités agrícolas, comisiones de Salud y Educación, así como la capacitación a líderes comunales, con el propósito de buscar la sostenibilidad de la organización y la prestación de servicios a grupos con índices de bajo ingreso.

Es importante anotar, que se lograron avances sustantivos durante la Administración del alcalde de San Pedro Sula Héctor Guillén y algunos avances con la Corporación Municipal que le sucedió, con quienes a pesar de haber hecho juntos presupuestos zonales, la insuficiencia en la captación de recursos y ante la virtual quiebra de la alcaldía, las erogaciones realizadas se dirigieron con otro rango de prioridad.

REGIÓN LA MOSQUITIA: Está conformada por el departamento de Gracias a Dios, con una población compuesta por cuatro grupos indígenas, entre los que encontramos a los Misquitos, Sumos, Pechs y Tawahkas. Adicionalmente están los Garifunas (origen africano). Tradicionalmente la organización indígena ha sido el cacicazgo, recayendo ésta responsabilidad en el líder que la comunidad más respeta y comúnmente este, va dando paso a los hijos, a manera de herencia.

Otra figura que se introdujo en las comunidades, más que todo con la presencia estatal, en la década de los cincuenta, fue la del alcalde auxiliar que generalmente fue asuntada por el cacique de la comunidad; razón por la cual no provocó discrepancias al interior de los pueblos.

Sin embargo, la presencia de instituciones públicas y privadas y de población ladina han ido influenciando para organizar patronatos como figura contemplada en la Constitución de la República en su artículo 302. Que dice que para los fines exclusivos de procurar el mejoramiento y desarrollo de las comunidades, los ciudadanos tendrán derecho a asociarse libremente en patronatos, a construir federaciones.

Con la importancia que se le está dando a las Etnias para proteger su patrimonio cultural, la organización en la Mosquitia se está fortaleciendo a través de una especie de Confederación étnica conocida como MASTA, que aglutina una nueva figura organizativa conformada por las federaciones siguientes:

1. Watia
2. Alinasta
3. Katainasta
4. Finzmos
5. Bakinasta
6. Bamiasta
7. Rayaka

Cada una cuenta con sus consejos comunales y asesores, abarcando varias comunidades ordenadas territorialmente, en las siguientes zonas: Mocerón y Segovia, Zona Recuperada, Zona del Alto Patuca, Bajo Patuca, Brus Laguna, Zona Costera y Zona de Auca. Con esta organización, se busca un mejor ordenamiento del desarrollo, en función

de la protección de la cultura y de los recursos naturales que tanta importancia revisten tanto para la zona como para el país.

Antes de que se iniciara el proceso democrático en el país, el poder en la Mosquitia lo tenían los militares, los que ordenaban que hacer y cumplir. Por el marginamiento a que fue sometida la zona, por la presión que ejercen los colonos, se promueve por parte de las fuerzas vivas la necesidad de integrarse a la vida nacional.

Según los representantes de MASTA, las formas de participación, inician en la época del Presidente Juan Manuel Gálvez. En el año 1995, se firmó el convenio, Gobierno-Etnias, permitiendo una nueva apertura con la formulación de un Plan de Desarrollo con la participación de la población indígena; en tanto, este no se cumplió y es retomado por el Programa Estatal Nuestras Raíces.

Con relación a las Alcaldías, éstas toman decisiones a puerta cerrada, sin la participación del pueblo.

Una nueva visión del Decenio de las Etnias, es que cada grupo escoja sus propios representantes sin imposiciones y surge como un acuerdo de los grupos indígenas de América.

En cuanto a la participación de la mujer, ésta lo hace sin mucho protagonismo; no obstante, la presencia de ONG'S como MOPAWI y Comisión Cristiana de Desarrollo (CCD) ambas organizaciones miembros de ASONOG, están apoyando procesos con la participación de la mujer, creando y fortaleciendo pequeñas microempresas, donde uno de los proyectos concretos son los bancos comunales manejados por mujeres.

Los mecanismos de fiscalización están surgiendo con la presencia de MASTA, con la idea que vigile los asuntos públicos y sociales.

Por último, se puede pensar que la participación ciudadana en la Mosquitia ha mejorado y las estructuras creadas y apoyadas por ONG'S y proyectos se están fortaleciendo fuertemente, a través de programas de capacitación y la solidaridad de los demás grupos, aglutinados en la Federación de Grupos Indígenas de Honduras.

Los CODEM'S están organizados en cada uno de los seis municipios,

pero según MASTA y de acuerdo a lo expresado por el Gobernador Departamental, éstos no han funcionado por falta de apoyo del Gobierno.

REGIÓN CENTRO-SUR: Formada por los departamentos de Comayagua, La Paz, Valle, Choluteca y el Sur de Francisco Morazán:

Esta Región podemos separarla en dos Zonas, la del corredor central que va desde Siguatepeque hasta Choluteca en la línea de la carretera internacional y los municipios que están fuera de este corredor, caracterizados por una escasa infraestructura y por ende aislados y con indicadores muy por debajo de los que están en el corredor central.

Sin embargo, podemos encontrar excepciones con municipios fuera de este corredor, que han alcanzado niveles aceptables de desarrollo por tener patrimonios más estables como el cultivo del café que aunque su economía es cíclica, siempre generan ingresos por la producción y/o por la mano de obra; esto ayuda a que la población viva en forma más estable.

En la parte sur podemos mencionar la industria del camarón y el melón que genera empleo a la población de esta zona, todos esto hace que el Gobierno tenga mucha presencia y promueva al interior de las alcaldías la creación de los CODEM'S, pues es una característica de la administración del estado que generalmente tiene presencia donde hay más generación de producción e ingreso.

Con la implementación del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) que está impulsando la organización dirigida a la educación instrumental y ocupacional, con la participación de los Gobiernos Locales, capacitando a un número superior a las 800 personas, con un perfil de liderazgo, recayendo sobre ellos la continuidad del proceso de capacitación y organización de las comunidades, comprendidos por este sistema los Departamentos de Comayagua, La Paz e Intibucá; sin duda, este proyecto busca capitalizar una experiencia de gestión local.

Ya anteriormente, se había promovido en el Departamento de la Paz la formación de los Consejos Municipales de Desarrollo (COMDE) concebido como una asamblea de patronatos del Municipio para definir con el Alcalde las prioridades en forma concertada.

En los departamentos de Choluteca y Valle se impulsan procesos apoyados por la Iglesia católica dentro de los cuales podemos mencionar, el proyecto de Radio Paz y el Programa de Conservación del Medio Ambiente PROCONDEMA, con la difusión de programas radiales orientados a la educación de la población tanto en la parte social como en la producción sostenible de los recursos naturales.

Muchas ONG'S CCD, también están realizando una labor de coordinación con los Gobiernos Locales, impulsando procesos de participación, organizando los CODEM'S y otras estructuras a nivel de los municipios; no obstante, el apoyo de los Gobiernos Locales es muy poco a nivel de toda la región centro-sur.

En general en la región no se ha trabajado en la organización de las Comisiones de Desarrollo Departamental; entonces podemos observar que la participación ciudadana es muy incipiente. Aun en la propia Capital de la República (Tegucigalpa) no se conoce ninguna iniciativa encaminada a la organización de instancias de participación fuera de las tradicionales.

REGIÓN CENTRO-ORIENTE: Está conformada por los Departamentos de el Paraíso y Olancho, quizá ésta es la región con menos información sobre construcción de procesos de desarrollo y con ideas muy incipientes sobre participación ciudadana, encontrando únicamente estructuras tradicionales a nivel de aldea como son los patronatos.

Organismos como la Comisión de Acción Social Menonita (CASM) miembro de ASONOG, realiza trabajos en apoyo a grupos comunitarios tanto en Olancho como en el Paraíso, logrando un nivel de apropiamiento de éstos; aunque se reconoce que éstos esfuerzos son bastante atomizados versus el tamaño del área.

Este tipo de apoyo, tiene sus obstáculos, ya que en estos Departamentos existe muy poca presencia de Proyectos de Desarrollo Integral y la participación ciudadana todavía no forma parte de la cultura de estos pueblos; muchas veces los grupos de poder no permiten que estos grupos puedan emerger con la celeridad de la institución que presta el servicio, considera se requiere. En tal sentido, es necesario motivar el involucramiento institucional y crear condiciones en el ambiente local

que propicie favorecer la participación ciudadana en su acción concreta.

3.2.3. AVANCES DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA

En la sección de los avances por cada una de las regiones se trata de relevar las estructuras que mayor desarrollo relativo presentan, merecen especial atención las derivadas en parte a la Política de Descentralización y Fortalecimiento Municipal que privilegia la organización de los Consejos de Desarrollo Municipal y las Comisiones de Desarrollo Departamental, así como las subcomisiones sectoriales; no obstante es preciso aclarar, que todas estas instancias de participación social son apoyadas y puestas en el mundo de lo concreto por instituciones públicas y privadas.

REGIÓN OCCIDENTAL: El nivel organizativo que presenta esta región es muy importante, porque ha iniciado un trabajo para estructurar el medio de manera que se articulen los territorios dentro de cada Departamento y que estas estructuras se conviertan en ordenadoras del Desarrollo en cada territorio, es así que los avances se presentan por Departamento.

1. En Ocotepeque, a nivel Departamental se ha organizado el Consejo de Desarrollo Departamental de Ocotepeque (CODEPO), elegido en una asamblea de Consejos de Desarrollo Municipal (CODEM'S), organizando las Subcomisiones Departamentales Sectoriales de Salud, Educación, Sector Productivo (ADEVAS) y la Casa de la Justicia.

A nivel Municipal se ha logrado organizar 15 (CODEM'S), se ha creado con éxito la Comisión del Sector Productivo de cada municipio, con apoyo de la Agencia de Desarrollo Departamental de Ocotepeque (ADEVAS) que es la responsable de ordenar el desarrollo de la producción y protección del ambiente, por mandato de su asamblea sustentada en la organización de la sociedad civil de Ocotepeque, representada por ONG'S, Organizaciones Locales, CODEM'S y Gremios.

Otra comisión importante es la de Salud, organizada bajo el enfoque de los Sistemas Locales de Salud (SILOS), con el apoyo de cada

CODEM'S y el Ministerio de Salud y de ONG'S, que tienen componentes de Salud en el Municipio y que funciona con la participación de la sociedad del municipio, quizá no están funcionando en todos los municipios pero si existe por lo menos un 50% de éstos que están poniendo en práctica el modelo.

Con las otras comisiones como Educación y Derechos Humanos, se ha llegado a la organización de éstas, ya que son muy pocas las organizaciones que apoyan; sin embargo, el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación inicia un proceso de apoyo a las comisiones municipales.

La estructura del CODEPO, ya ha dado algunos frutos, habiendo gestionado tres proyectos; uno con el Gobierno y dos con la cooperación descentralizada del Gobierno Italiano. Estos esfuerzos se enmarcan dentro de la Política de Modernización y Descentralización del Estado, que establece que hay que traspasar competencias a nivel local para que se gestionen los recursos por parte de los propios actores.

Los cabildos abiertos, es otro avance importante, en el proceso de participación, ya que la elección de los CODEM'S, se ha realizado bajo este mecanismo a iniciativa de los alcaldes; en tanto, el cabildo abierto ya forma parte de la consulta popular en por lo menos 13 alcaldías, celebrando al menos tres cabildos al año, con el propósito de mejorar la capacidad de gestión y planificación local.

Los CODEM'S, tienen la responsabilidad de la organización a nivel comunitario, buscando el fortalecimiento de los patronatos.

Vale la pena apuntar, que el proceso en mención fué fuertemente apoyado por el PNUD y la Cooperación Italiana, y muchos de sus avances podrían haberse acelerado, consolidado y ampliado si se hubiese contado con el apoyo de la Corporación Municipal que entregó en enero de 1998. Lo que resalta la vulnerabilidad de un proceso participatorio hasta ahora muy centrado en la figura del Alcalde, cuyo perfil no ha sido actualizado a las nuevas exigencias del desarrollo.

2. En el Departamento de Copán, se organizó recientemente la Comisión de Desarrollo Departamental de Copán (CODECOPAN), elegida por una asamblea que la conforman las instituciones públicas y privadas (incluye las ONG's), CODEM'S, programas y proyectos, autoridades

civiles y militares; esta comisión lleva a cabo acciones de coordinación y enlace entre el nivel Departamental y el Gobierno.

Promueve la organización de los CODEM'S, desarrollando una capacidad de convocatoria, conduciendo foros sobre seguridad ciudadana, Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida SIDA y Foros con los Candidatos a Alcalde. Más recientemente convocó y condujo la marcha por la paz en el Departamento de Copán y parte de Ocotepeque.

3. En el Departamento de Intibucá, se ha organizado el Consejo de Desarrollo Departamental de Intibucá, cuya Junta Directiva la integran los Consejos de Desarrollo Municipal, pero no ha asumido su papel porque ésta estructura poco ha funcionado, retomando esta atribución la Agencia para el Desarrollo Económico Local de Intibucá (ADEL-I).

Se han organizado siete CODEM'S, con los que la Agencia coordina todas las actividades de socialización del crédito y la organización de las cooperativas de productores, donde el CODEM'S juega un papel de responsable en la utilización de los recursos otorgados y de la definición de necesidades de capacitación.

También existen ONG'S y proyectos de desarrollo que están promoviendo la participación ciudadana apoyando la organización de los gobiernos locales.

Este Departamento, tiene la presencia de una población indígena, que se ha organizado para proteger su patrimonio cultural y lograr mayor apoyo de los Gobiernos.

4. En Lempira hay avances importantes, aunque no es un proceso sistemático de organización al interior de los municipios; sin embargo, proyectos como Lempira Sur, COHASA, ASONOG, tienen presencia y están impulsando procesos de capacitación sobre participación ciudadana y organizando redes que puedan asegurar la sostenibilidad de los procesos sectoriales e institucionales iniciados.

5. En Santa Bárbara se tiene como proyecto importante, los CODEM'S de Trinidad y Macuelizo, que han avanzado mucho en la Organización y planificación local, organizando a su interior la comisión de salud, educación y producción, y en las comunidades se está

promoviendo la organización comunitaria en forma democrática, con el apoyo del CODEM'S y las instituciones locales, donde se reconoce el trabajo de la CCD; en tanto, no se ha tenido el apoyo del nivel departamental.

REGIÓN NORTE:

1. Quizá lo más relevante de la región es la experiencia de San Pedro Sula, con la organización de los patronatos de barrios y el desarrollo de cabildos abiertos de presupestación zonal, principalmente en aquellos centros de alta concentración poblacional, con más carencia de servicios sociales básicos insatisfechos, con la finalidad de hacer un mejor control en el uso de los recursos que la municipalidad otorga y lograr la contraparte de la comunidad o barrios en este caso.

Sin embargo, muchos municipios como Cortés, Choloma, Potrerillos y Santa Cruz de Yojoa están gestando importantes experiencias de participación; en tanto, los Departamentos de Atlántida, Colón y Yoro no tienen experiencias de participación concretas a nivel municipal y departamental. Sin embargo, en Atlántida han surgido organizaciones por iniciativa muy particular de la sociedad civil como el caso de COCSIDA, que con la participación de Gremios como los maestros y ciudadanos bien intencionados están trabajando sobre el tema del SIDA en el municipio de La Ceiba.

REGIÓN MOSQUITIA:

Los avances más recientes en participación ciudadana, se inician con el surgimiento de la organización indígena MASTA, que representa a la Etnia Misquita, ésta ha organizado la región en siete federaciones, tal como se mencionó en la sección de las características; además, se encuentran organizadas la federación Tawahkas y el Consejo de Tribus Pech.

También surgen otras iniciativas organizativas como el Comité para la Protección de Tortugas e Iguanas y el Comité Local Inter-institucional (CLI) de la Biosfera del Río Plátano; formando parte, la Organización Fraternal Negra (OFRANEH).

Algo muy importante, es que todas estas organizaciones están

trabajando alrededor de la utilización racional de sus recursos, luchando por la elaboración y aprobación de estatutos, siendo apoyadas por MOPAWI, que realiza un interesante trabajo en cuanto a la organización y capacitación. Igualmente la CCD realiza un trabajo de motivación popular, capacitación y asistencia técnica.

Unos de los más importantes avances en la Mosquitia, es la implementación de un proyecto con la federación FINZMOS (Mocorón y Segovía), que está fortaleciendo su organización y ejecuta un proyecto con el apoyo de MOPAWI, el Fondo Mundial de la Naturaleza WWF, Fundación Vida y COHDEFOR, para crear una empresa FORESTAL comunitaria para el manejo y aprovechamiento sostenible de 18,000 hectáreas de bosque (3,500 ha de pino y 14,500 ha de bosque latifoliado) y un área adicional para protección de 50,000 ha.

Igualmente, el Comité de Tortugas, organizado en la comunidad Garífuna de Planplaya, tiene el plan de proteger la tortuga marina Baula la más grande del mundo y que está en peligro de extinción.

La Federación RAYAKA, con cobertura en la zona costera y la reserva de la Biósfera, están realizando labores de investigación para proteger en forma eficaz los recursos de esta importante área, como patrimonio de la humanidad; sin duda, que la participación de MOPAWI como apoyo a estas instancias ha sido oportuno.

Todas estas acciones que hemos enunciado son prueba de las diferentes formas de participación ciudadana en la Mosquitia.

REGIÓN CENTRO-SUR:

En esta región los avances más importantes son los que a nivel local apoyó el POCET en el Departamento de Comayagua, y actualmente continuados por el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) dependiente del Gobierno de la República, con la idea de fortalecer los Gobiernos Municipales.

Este Centro ha coordinado acciones para la organización de 18 CODEM'S, de forma que a futuro se puedan ir articulando procesos desde el nivel Comunitario-Municipio-Departamento, bajo una estrategia de planificación local.

Por otra parte la capacitación es brindada a líderes que apoyan la educación instrumental y ocupacional y se está privilegiando la participación de la mujer en el desarrollo local.

En el resto de la región se gestan algunas iniciativas de participación ciudadana apoyadas por instituciones privadas y organizaciones religiosas; tal es el caso de la Iglesia Católica en Choluteca y Valle, que ha creado el proyecto de Radio Paz y PROCONDEMA; ambos proyectos con un enfoque de participación local, especialmente con la formación de líderes, que impulsen la participación de sus comunidades.

La Corporación Municipal de Choluteca, a través del Departamento de Desarrollo Comunitario, ejecutó en el período anterior acciones en fortalecimiento de la participación ciudadana e implementación de cabildos abiertos.

Igualmente la CCD apoya la organización y formación de cuadros con liderazgo en las comunidades, tanto para el manejo de proyectos productivos, mujer y medio ambiente. No se minimiza ni se desea desconocer los esfuerzos que otras organizaciones realizan pero con muy poca proyección a nivel municipal.

En el Departamento de la Paz, la ASONOG y sus afiliadas en la zona, realizan actividades de organización y capacitación con poblaciones en los exbolsones.

REGIÓN CENTRO-ORIENTE:

Los avances en la participación ciudadana son muy efímeros e incipientes, con muy baja iniciativa de parte de los Gobiernos Municipales para involucrar a la ciudadanía. Sin embargo, aunque no es un ejemplo gestado de la mejor forma, se considera recientemente el caso de la Ciudad de El Paraíso, en el Departamento del mismo nombre, como una manifestación del pueblo, de tomar con sus manos el control de su seguridad y la exigencia de sus derechos en la toma de decisiones y que el Estado resuelva sus necesidades. Ante la ausencia de las fuerzas del orden, la comunidad le dio seguridad ciudadana efectiva a la población de esta ciudad.

Al igual que otras regiones también hay instituciones que apoyen la participación a nivel de las comunidades, con acciones muy dispersas y con duplicidad de esfuerzos por ausencia de una instancia que ordene el desarrollo.

Sin embargo, no podemos desestimar el esfuerzo que realiza la Comisión de Acción Social Menonita (CASM), en los Departamentos de el Paraíso y Olancho, pero los mismos son dentro de una baja cobertura geográfica por lo limitado de sus recursos.

IV. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

IV. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

El conjunto de conclusiones y sugerencias que aquí se expresan, constituyen un esfuerzo analítico de cuatro dimensiones entrecruzadas y relacionadas a los aspectos: institucionales; jurídicos; socioeconómicos, políticos, y psicológicos. Como ya se habrá deducido, los mismos surgen de las entrevistas, talleres y estudios especiales efectuados en la investigación.

4.1 ASPECTOS INSTITUCIONALES.

Aunque con coberturas geográficas modestas, las organizaciones de la sociedad civil compartiendo de manera conjunta con Naciones Unidas, el acervo de su experiencia y visión de la problemática hondureña, fueron involucrando paulatinamente al Gobierno, la discusión y marcha preliminar de procesos de desarrollo cimentados en la búsqueda de mecanismos de participación, para asegurar su sostenibilidad.

Pese lo anterior, los procesos emprendidos han sido muy incipientes, más impulsados en sus inicios por las Naciones Unidas y las ONG's adscritas varias de ellas a la ASONOG. De momento ha sido esta organización la que continúa bregando en el tema, con escasos recursos y fuertes compromisos particularmente centrados en la zona occidental de Honduras.

Se ha captado que la premisa estratégica en este tema es que la participación, un proceso esencialmente político, siendo hasta ahora la principal herramienta de ataque efectivo a la pobreza ya que propicia y consolida la sostenibilidad de los esfuerzos de desarrollo, dando cabida a la potenciación y aprovechamiento de oportunidades en beneficio de los pobres.

De conformidad con el Informe de Desarrollo Humano editado por el PNUD en 1997, es oportuno considerar lo que textualmente dice: "Poner fin a la pobreza humana requiere un Estado activista para crear las condiciones políticas de la reforma fundamental. Por sobre todo esto requiere un espacio democrático en que el pueblo pueda articular sus demandas, actuar colectivamente y luchar por una distribución más

equitativa del poder. Sólo entonces se invertirán recursos adecuados en las prioridades del desarrollo humano y será más el acceso a los bienes productivos. Solo entonces la gestión macroeconómica será más propicia a los pobres y los mercados ofrecerán amplias oportunidades para que los pobres mejoren su nivel de vida”.

Pese a la prevalencia del discurso de la ONU, después del informe de Desarrollo Humano de 1993 y a pesar de que el de 1997 está centrado a la pobreza, el enfoque participativo es extremadamente tenue. La experiencia conceptual y operativa desarrollada en varios países, y de manera muy particular la alcanzada en el occidente hondureño y la ciudad de San Pedro Sula, a consecuencia del abandono y escaso apoyo de ésta organización, ha favorecido una disminución de su ritmo y alcance reproductivo. En tal sentido varias explicaciones a dicha situación:

a. La inversión en participación ciudadana precisa de considerables asignaciones financieras y técnicas que por lo poco alcanzado en algunas zonas de Honduras superan el mínimo de cinco años. En paralelo, los resultados son esencialmente cualitativos, difíciles de medir en el corto plazo.

b. Adicionalmente ofrece pocas oportunidades de perpetuar el sistema político y socioeconómico imperante, por lo cual prevalece una constante lucha de intereses.

c. Congruente lo anterior, aparentemente son pocas las instancias de apoyo que están dispuestas a la ruptura de estructuras, algunas podrían hasta perder sus tradicionales fuentes de apoyo financiero. Por ejemplo, a Naciones Unidas le cuesta mucho obtener recursos e invertir en esta necesidad.

Apoyados en las declaraciones del Lic. Jorge Cálix en Santa Rosa de Copán, la experiencia desarrollada hasta ahora ha sido esencialmente focalizada, y si bien ha tenido algunos progresos e incidencia extralocal, ha precisado de un esfuerzo paralelo globalizante, que constituya el andamio para edificar la participación ciudadana. Es decir que las diferentes instancias de participación como ser los CODEM'S o Patronatos han dependido de un proyecto o problema concreto o de lo

contrario entran en receso, incluso su mayoría dependen del liderazgo e involucramiento que a título personal el Alcalde de un lugar proporcione para la participación.

PROPUESTA INSTITUCIONAL

A partir de las experiencias desarrolladas, de acción focalizada, es necesario construir y poner en marcha un "Plan o una Política Nacional (de dimensión regionalizada) para la Participación Ciudadana" a iniciativa de la sociedad civil y en conjunto con el Gobierno y la Comunidad Internacional. Un Plan que precisa ser configurado para un horizonte estratégico de mediano y largo plazo de aproximadamente veinte años.

A partir de los planteamientos generales de ASONOG, centrados en la participación, y tomando en cuenta que en Honduras la acción institucional se ha orientado fundamentalmente a la producción y productividad agrícola y la construcción y mejoramiento de caminos, y un poco en infraestructura de salud y educación, se plantea lo siguiente:

A. Hacer las cosas en forma concertada con los pobladores locales, es decir con su participación efectiva y desde sus realidades, sus visiones, sus anhelos, a fin de que puedan apropiarse adecuadamente de los programas y proyectos, y posibilitar su sostenibilidad y reproducción en el futuro. Estas acciones también se pueden inscribir en las nuevas modalidades de modernización y descentralización del Estado.

Muchas instituciones y personas se han hecho ricas en nombre de la pobreza, sin que las causas de la misma se hayan modificado substancialmente. El número de pobres no ha disminuido, por el contrario, a la pobreza estructural se ha sumado la provocada por la economía de la globalización y sus medidas de ajuste que la acompañan, impuestas a los países en desarrollo por los organismos multilaterales de financiamiento internacional, las que aparentemente mejoran las cifras macroeconómicas, fruto del crecimiento económico concentrado en pocas personas.

De acuerdo al documento "Los Proyectos DRI en Honduras Logros y Perspectivas", formulado por SECPLAN/IICA, en "las inversiones ejecutadas en los distintos componentes de los proyectos DRI, el mayor

porcentaje (28%) se destinó a financiar los gastos operativos de las Unidades Ejecutoras" ... las inversiones orientadas a la producción fueron de 22.6% y de 13.2% las de construcción y mejoramiento de caminos, dotación de infraestructura de almacenamiento, viviendas y escuelas...

B. Para mejorar el aprovechamiento del financiamiento por parte de los pobres, es necesario tratar de buscar soluciones encaminadas a:

1. Lograr que el mayor porcentaje del financiamiento llegue directamente a los pobres, con iniciativas que partan de su capacidad real; identificando cómo hacer para que se utilicen positivamente en la superación de sus problemas.

2. Evitar o disminuir la transferencia de la riqueza generada por lo productores pobres hacia otros estratos de acumulación.

3. Las soluciones tienen que ver con la potenciación de las capacidades de los pobres para que puedan aprovechar primero las oportunidades que a veces pasan muy cerca de su entorno familiar, para después acercar o acercarse a las que pasan de más lejos.

Ante la constatación de que las formas utilizadas hasta ahora por las instituciones gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y la cooperación internacional para combatir la pobreza no han provocado cambios significativos en la situación de los pobres, a pesar de los recursos invertidos, los actores institucionales están convencidos de la necesidad de realizar mejores esfuerzos para aumentar la eficiencia y la eficacia de las políticas sociales dirigidas a los pobres.

C. Lograr que sea la población organizada, junto a sus gobiernos locales (con el apoyo de las instituciones públicas, no gubernamentales e internacionales), las que conduzcan, poco a poco, los procesos de desarrollo que se impulsen, en función de sus propios intereses individuales y colectivos.

4.2 EN EL ASPECTO JURIDICO

Lo que ha interesado en este aspecto es el nivel de conocimiento y utilización que la sociedad tiene sobre los espacios que desde el punto

de vista jurídico se presentan y sobretodo se analizó las leyes que se han creado para fortalecer la participación ciudadana, entre las que se mencionan las siguientes:

4.2.1. LEY DE MUNICIPALIDADES

La ley más importante en el estudio es la de municipalidades, como marco legal del que hacer de los municipios de Honduras, que se remonta a la ley de 1906, con todos sus cambios y derogaciones hasta llegar a la emisión de la nueva ley el 29 de Octubre de 1990 y contenida en el decreto 134-90, y que en resumen establece la autonomía de los Gobiernos Locales.

Los participantes tanto en los talleres, estudios de caso y entrevistas, coinciden en que esta ley es poco conocida y en algunos extremos desconocida, tanto por alcaldes como por la ciudadanía. Si a esto le sumamos el nivel de analfabetismo (incluyendo los propios Alcaldes), la situación es mucho más desalentadora. En una postura magnánima, lo anterior se puede justificar por lo relativamente nuevo del decreto y que en materia de leyes se mal maneja la idea (mito) que los únicos en conocerla y aplicarla son los profesionales de las ciencias jurídicas.

Ambas justificaciones al ahondar un poco más su contenido expresan diversos problemas de fondo, relacionados al acceso a la información ("la información es poder") y a la división de castas que adquieren propiedad del capital social (por así decirlo) por el sólo ejercicio profesional, en los aspectos normativos que regulan los límites de acción de una sociedad. De aquí la deducción del distanciamiento social de la Ley y el predominio de mecanismos disuasivos de participación ciudadana, que corresponden a sociedades regidas autoritariamente.

Por otra parte no existen programas educativos que contribuyan a divulgarla; además, desde su diseño ésta no contempla con claridad como debe participar la sociedad civil, estimándose que tiene visos de autoritarismo. En referencia podemos citar los artículos del 48 al 53, que dice que el alcalde nombrará entre los ciudadanos del municipio un Consejo de Desarrollo Municipal, lo que se convierte en una contradicción dentro de los procesos de participación ciudadana para sentar bases democráticas.

El artículo 74, establece que compete a la municipalidad crear las tasas por servicios y los montos por contribución de mejoras; este puede considerarse ambiguo, si consideramos que la municipalidad es la población dentro del término municipal; no obstante, se interpreta que esto es atribución exclusiva del alcalde.

En el artículo 32, se establece el desarrollo de cabildos abiertos, los que se realizan con poca frecuencia, aunque la misma ley contempla por lo menos cinco cabildos abiertos al año. A excepción de la zona de occidente y San Pedro Sula, si se están realizando con más frecuencia por el interés de aprovechar este espacio y poner en práctica los preceptos de la ley.

La poca aplicación se atribuye al estilo autoritario y centralista de los gobiernos locales, seguido del sectarismo político y en muchos casos se ha producido la desintegración de las corporaciones.

Otros de los contenidos poco conocidos de la ley es el artículo 25, numeral 9, que establece la celebración de asambleas de carácter consultivo con representantes de organizaciones locales legalmente constituidas y se celebrarán tantas veces como sea necesario. Las mismas prácticamente no se hacen en ningún lugar del país.

El artículo 19, del reglamento, expresa que la reunión de los vecinos de un término municipal y/o de representantes de organizaciones locales, con las autoridades del gobierno municipal, en cabildo abierto o en asamblea de carácter consultivo, constituye un instrumento de comunicación directo necesario para una administración eficaz, que responde a los anhelos de la población y sea expresión permanente de la voluntad popular.

EN EL CAPITULO IV literal B, de las características hemos hecho mención a los patronatos como instancia reconocida por la Constitución de la República en el artículo 302, lo que se relaciona con el artículo # 56 del reglamento de la ley de municipalidades donde se reconoce a los patronatos debidamente organizados y surgidos de la voluntad mayoritaria.

PROPUESTA (primera) ASPECTOS JURIDICOS

Es evidente y de acuerdo a las manifestaciones de los participantes que todos estos espacios son relativamente desconocidos y dentro del marco de la ley y su reglamento se propone lo siguiente:

a) La ASONOG, debe exclusivamente con sus instituciones miembros, realizar una jornada de capacitación sobre el manejo de esta ley.

b) Coordinar con la AMHON, bajo un plan concertado por cada una de las regiones un programa de capacitación con los Gobiernos Locales, involucrando a las instituciones públicas y privadas, concertando la distribución de municipios de acuerdo a sus capacidades y propiciar la organización de los patronatos, CODEM'S Y CODEP en base a los espacios y voluntad de los ciudadanos.

c) La AMHON, ASONOG y el Ministerio de Gobernación, deben promover foros con los gobiernos municipales; y propiciar el debate sobre la ley de municipalidades para analizar su contenido y proponer reformas si es posible al Congreso Nacional, en función de intereses que mejoren los procesos de participación ciudadana.

d) Establecer programas radiales para divulgar la ley de municipalidades y promover el montaje de cabildos abiertos, plebiscitos referéndum y otros mecanismos que establece la ley de municipalidades y la constitución.

e) Definir una metodología para un programa de capacitación a la población que ayude a que las autoridades cumplan la ley y la población exija y vigile su desempeño.

4.2.2 DECRETO EJECUTIVO 16/96

Si la constitución establece en el art. # 302 la creación de patronatos a nivel de aldeas, la ley de municipalidades en los artículos # 48 al 53, dice que se constituyan los CODEM'S, con cobertura municipal, es importante entonces que otro nivel territorial como es el Departamento, deba contar con otras estructuras macro que aglutinen a las dos anteriores.

Es de esta forma que surge el decreto 16/96, que establece la creación de las Comisiones de Desarrollo Departamental (CODEP).

Como ya se ha explicado anteriormente, también este decreto es poco conocido y como espacio, solo se está aprovechando en la región Occidental de Honduras. Las gobernaciones como representantes del Poder Ejecutivo muy poco o nada han hecho para crear estas comisiones, que tienen el fin de ordenar los procesos de desarrollo con participación ciudadana.

El decreto es un espacio legal, estableciendo como sectores participantes al Público, Municipio y la Sociedad Civil, los que se deben organizar en tres sub-comisiones, una por cada sector; es así que de éstas deben escogerse 8 miembros que integren la CODEP, de la siguiente manera.

- a) Un representante de la empresa privada
- b) Un representante de las organizaciones de patronatos
- c) Un representante de las ONG'S
- d) Un representante de las organizaciones cooperativas.
- e) Un representante de los CODEM.
- f) Un representante de los defensores de la infancia.
- g) Un representante de los padres de familia
- h) Un representante de las asociaciones juveniles.

Sin embargo, hay un sentimiento en la población que creen que dicho decreto tiene fuertes debilidades en su concepción, lo que en la práctica es de difícil operativización; no obstante, se plantean algunas sugerencias al respecto como propuesta a las preocupaciones de los participantes en los talleres.

4.2.3 Otras leyes

Del Código de la Niñez, se tiene poco conocimiento de su contenido; sin embargo, se sabe de su existencia porque el candidato y ahora Presidente de Honduras Ing. Carlos Flores, se refirió a éste, como un logro de su gestión en la presidencia del Congreso Nacional, formando parte de su campaña publicitaria.

Las Municipalidades con el apoyo del Ministerio de Gobernación

han nombrado un defensor de los derechos del niño en cada Municipio, los que muy poco están funcionando.

El código procesal penal, también, es muy poco conocido por el pueblo, lógicamente por ser de recién aprobación; en tanto, éste sigue en el tapete de discusión sobre ciertos artículos, que según los participantes en el taller de San Pedro Sula, no se adapta a la realidad del país.

Otra Ley que data de principios de siglo es la Ley de Policía, que además de estar descontextualizada y hasta incoherente con otras leyes del país, "impone" regulaciones absurdas. Por ejemplo tiene multas de cincuenta centavos de Lempira.

En general las leyes Hondureñas tienen una debilidad generalizada que ya se mencionó y es el poco conocimiento o antigüedad, de allí, la violación constante o falta de competencia de las mismas.

PROPUESTA (segunda Parte) EN EL ASPECTO JURÍDICO:

A. Que la ASONOG, AMHON, Ministerio de Gobernación y las Corporaciones Municipales, concierten:

1. Un plan para apoyar la creación de las CODEP, con el apoyo de aquellas Comisiones ya organizadas y que han generado experiencias exitosas, constituyendo Departamentos Pilotos.

2. Elaborar y gestionar iniciativas de Ley que reformen las Leyes existentes y que tienen que ver con la participación ciudadana, como ser el papel de los Alcaldes en los CODEM'S, de los Gobernadores Políticos, la emisión de una nueva Ley de Policía.

3. Elaborar y gestionar nuevas iniciativas de Ley de conformidad a los avances y necesidades para fortalecer la participación ciudadana. Esto está íntimamente relacionado con la propuesta en aspectos políticos e institucionales que se señalan en el documento.

B. Determinar a través de un diagnóstico, los Departamentos que

tendrían voluntad y posibilidades para desarrollar procesos de participación ciudadana, diseñando metodologías ajustadas, de experiencias ya existentes en el país, mediante el intercambio de las mismas.

C. Establecer que el plebiscito y el referéndum sean mecanismos que se incorporen como instrumentos de consulta legítima, principalmente en los procesos electorales y fortalezcan la democracia participativa; ambos, deben reglamentarse en la ley lo cual puede ser una tarea de las CODEP y CODEM'S de cada Departamento.

D) Como parte del plan que se deba concertar y que se recomienda en la sección del decreto 134-90 y 16-96, es hacer una divulgación y revisión sobre estas leyes, y códigos, con mucho protagonismo de los CODEM'S, con el apoyo decidido de las CODEP, como enlace entre el nivel local y nacional.

4.3 ASPECTOS SOCIALES

4.3.1 OBSTACULOS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA

La mayoría de las personas entrevistadas concuerdan en que uno de los obstáculos más grandes para la participación ciudadana es la política partidista; el aspecto jurídico ya que no es muy claro y es utilizado a conveniencia; la situación económico-social del país; así como el papel que juega la cultura en la participación de los individuos en el devenir de la nación.

El tradicionalismo político ha creado un sectarismo de la misma especie y una burocracia estatal que redundan en la toma de decisiones unilaterales, imposición de autoridades, negativismo de parte de los servidores públicos, existiendo una falta de apropiación hacia el país, falta de compromiso con su rol, mala administración de fondos y de recursos, lo que incide en una visión muy limitada de desarrollo integral, lo cual excluye de toda acción al ciudadano común.

Jurídicamente la sociedad civil ha visto impedida su participación ya que hay un desconocimiento casi total de las leyes; y los espacios legales que se le han presentado poseen estructuras limitantes; la

negligencia y o la no aplicación de la justicia, así como la poca autoridad jurídica de los CODEM'S, han permitido una participación escasa o casi nula de la ciudadanía, especialmente de las Etnias las cuales no son tomadas en cuenta en forma clara por la Constitución de la República.

En relación al aspecto económico-social la carencia de un plan estratégico de desarrollo integral nacional, la concentración de recursos en muy pocas familias y el modelo económico globalizante, redundan en la pobreza y esta incide enormemente en la participación del pueblo en la problemática de su comunidad, ya que se da el fenómeno de la migración del área rural a la urbana, lo que va generando los cordones marginales alrededor de las ciudades, ocasionando mayores problemas sociales.

La falta de identidad, la represión, la discriminación y el racismo crean una pérdida de valores, indiferencia y falta de compromiso del pueblo y una baja autoestima, evidenciándose una actitud paternalista lo que genera una enorme dependencia hacia el financiamiento internacional.

Culturalmente la participación ciudadana se ha visto obstaculizada ya que la educación fortalece la subsistencia y no el desarrollo; el analfabetismo y, la poca educación, la individualidad, la pérdida del patrimonio cultural y el machismo han contribuido para que el pueblo no adquiera un mayor conocimiento y una conciencia más amplia sobre su realidad y sobre su rol como ciudadano.

4.3.2 APOYO DE ORGANIZACIONES

De acuerdo a lo investigado, las organizaciones que han estado involucradas en la participación ciudadana han apoyado este proceso a través de diagnósticos sobre las necesidades de las comunidades, han participado en forma voluntaria en cada una de sus organizaciones como miembros activos.

También se han proyectado a través de los comités de desarrollo comunal, además por medio de comisiones sectoriales, fortaleciendo los CODEM'S.

propiciadas por la ASONOG en los temas de deuda externa y migraciones, y se sugiere para iniciar la búsqueda el Foro de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano Hondureño.

Conforme lo anterior, dotar a dicha instancia de los apoyos técnicos, logísticos y financieros para poder atender acciones en torno a:

A. Política nacional de apoyo estructurado del Gobierno a las ONG's.

B. Definición y puesta en marcha de una agenda estructurada y concertada de la Sociedad Civil, para el mediano y largo plazo.

C. Cooperación externa sumamente influyente, descoordinada y afectada por las políticas nacionales de sus fuentes de aportación que se encuentran en otros países de la región centroamericana.

D. Por lo planteado anteriormente, la entidad sugerida precisa de un fortalecimiento funcional y operativo a dos niveles: el primero relacionado con el soporte técnico-logístico, y; el segundo, vinculado al apoyo político-diplomático.

Soporte Técnico y Logístico

El objetivo del apoyo técnico y logístico es poner a disposición una capacidad de respuesta técnica a los compromisos asumidos y enunciados previamente.

Soporte Político y Diplomático

El objetivo del soporte político y diplomático está dirigido al apoyo nacional e internacional de dicha entidad. Considerada la situación anterior, los planteamientos pueden reflejarse al tenor del siguiente objetivo estratégico: La pobreza y la exclusión social que forman parte de una escasa e inadecuada participación ciudadana requieren ser atacadas con esfuerzos de desarrollo humano integral y participativo, aprovechando las ventajas comparativas y operativas de las ONG's, el Gobierno, y principalmente a partir de las organizaciones y potencialidades de los beneficiarios.

4.3.4. ALGUNAS REFLEXIONES: ASPECTOS PSICOLÓGICOS

Diversas condiciones psicológicas favorecen u obstaculizan la participación ciudadana, aunque en ésta reflexión se hará hincapié en la autoestima, que es el marco de referencia desde el cual se proyecta el ser humano ya que como lo menciona Bernard Shaw: “ El interés del hombre por el mundo es solamente reflejo de los intereses en sí mismo”.

Los programas y planes educativos a pesar de que en su curriculum contemplan la formación humana, es del conocimiento de todos que es un área que si bien es cierto es manejada adecuadamente por algunos maestros, también es descuidada por la mayoría de ellos, centrandose más su labor en la transmisión de conceptos.

Al ir realizando el presente estudio nos hemos dado cuenta de que uno de los obstáculos para la participación ciudadana son los factores educativos y culturales, es doloroso ver como nuestro pueblo arrastra una cultura negativista, de dominación e incluso una cultura fatalista, en donde el temor, la inseguridad, la desconfianza y los sentimientos de inferioridad son evidentes.

Cabe resaltar que los medios de comunicación masiva juegan un importante papel en el desarraigo de la propia identidad nacional, contribuyendo a resaltar lo “Bueno de otros países y por otro la desdicha de ser hondureño”.

Desde los primeros años de vida se remarca a los niños más las cosas malas que hace, por lo que a medida va creciendo se cree incapaz de realizar una tarea; dichos como “vos naciste para estorbar”, “no servís para nada”, “vale más un rollo de alambre que vos”, y así otros refranes contribuyen a que esas experiencias pasadas tengan influencia en el comportamiento actual.

Resaltamos también que vivimos una cultura del pasado, el pasado es importante si nos causa ahora satisfacción, pero si nos daña no podemos cambiarlo, pero si lo que se siente con respecto a él.

Existe temor de expresar las ideas porque estas “no son buenas”, hay

desinterés a contribuir en una actividad porque "yo no puedo hacer nada bien", no se participa también porque lo más seguro es que de nada vaya a servir" o "yo no lo voy a lograr", "siempre he vivido así y no me he muerto", etc., contribuyendo con esta actitud a fortalecer más el subdesarrollo, es visible el individualismo y el conformismo, quiérase o no producto de una autoestima baja, así como lo es la envidia, el orgullo, el rencor, la soberbia.

Otro tropiezo para la participación y que tiene mucho que ver con la autoestima son los valores perdidos especialmente los morales y espirituales, se hace relevante también la idea de "si otro lo hace porque yo no", lo cual fortalece dicha pérdida.

Si hacemos un análisis reflexivo sobre el origen de tal situación, encontraremos que la deuda externa al ser una "deuda ética, económica y socialmente incompatible con cualquier esfuerzo nacional por alcanzar algunas cuotas de desarrollo" como lo menciona el boletín No. 2 del FOSDEH, este redundante en una problemática económica y social que contribuye con el subdesarrollo y el aumento de la pobreza, condiciones que favorecen el paternalismo, el conformismo y la desvalorización de los individuos.

Todo lo anterior influye en el poco apoyo que se le da al sector educación, así como a otros sectores, un pueblo analfabeta y con hambre es un pueblo con pocas opciones, menos creativo, más dependiente, más sumiso, contempla su miseria.

Debemos luchar por la resolución de estos problemas macros, también por rescatar nuestros valores culturales, morales y espirituales y en todo momento hacer énfasis en la formación humana.

A NIVEL OPERATIVO

Sobre el concepto de participación ciudadana, cada institución tiene su propio enfoque, desde los que tienen claridad y acciones de apoyo directo hasta aquellas que creen que este tipo de proyectos es pérdida de tiempo, y que a la población hay que darle cosas tangibles en el término de lo concreto y como enfoque de aquellos que aun apoyan la idea de la era paternalista y de imposiciones del desarrollo, ya nos encontramos con problemas como el de la alta dispersión de los

servicios, duplicidad de esfuerzos, poca visión del concepto por parte de los técnicos institucionales, concentración de recursos y falta de voluntad política, tanto a nivel local y del Gobierno Central.

UNA PROPUESTA DE ACCION EN ESTE MARCO

En este sentido, la propuesta para recomendar las líneas y estrategias operativas, se fundamenta en:

1. Crear proyectos pilotos por regiones, las acciones deben ser parte de la programación de ONG'S y gobierno, con un plan concertado de participación ciudadana a largo plazo, con asignación de recursos de todos los involucrados, donde los principales actores sean los Gobiernos Municipales y CODEM'S.

2. Realizar un diagnóstico por regiones a iniciativa de la ASONOG con el apoyo de gobiernos locales, para determinar las posibles acciones de participación ciudadana dentro de tres niveles:

2.1. Nivel comunitario: Como producto del diagnóstico se propone seleccionar dos o tres municipios por Departamento y dentro de éstos, dos o tres comunidades que manifiesten voluntad de involucrarse al proceso de desarrollo en forma participativa.

Sería importante si ya existen avances, tratar de extrapolar a otras comunidades las experiencias que se tienen, los aspectos a considerar en este nivel son:

A. Organización comunitaria, tomando como base a los patronatos, que son los responsables del desarrollo en la aldeas y al interior de estos los diferentes comités comunales.

B. Capacitación en participación ciudadana, planificación local y aspectos que revaloricen a los individuos y grupos; tomando como base las leyes vigentes.

C. Impulsar procesos de una democracia participativa a través de elecciones para escoger los miembros del patronato, creando las bases que rijan este proceso.

2.2. Nivel municipal: En este nivel debe promoverse la organización de los CODEM'S, y que de acuerdo al diagnóstico, se tenga conocimiento de cuales tienen interés y voluntad de organizarse, debiendo ser apoyados por las ONG's y OG's que tengan cobertura en esos municipios.

La Estrategia Tentativa

A. Promover reuniones en cada municipio, convocadas por el alcalde, para que se planifique la posibilidad de organizar el CODEM en forma democrática. Previamente deben crearse condiciones para que participen todas las fuerzas vivas en su escogencia, en ningún momento debe forzarse el proceso, el seguimiento debe estar basado en compromisos de las instituciones involucradas, que propicie la realización de los cabildos abiertos para elegir el CODEM y sus comisiones sectoriales; al mismo tiempo aprobar el reglamento dentro de la misma asamblea.

Con la presencia de las instituciones públicas y privadas, programas y proyectos se define el apoyo técnico y financiero a la comisión de acuerdo al sector que cada institución atiende; así por ejemplo la Secretaría de Salud apoyará a la comisión municipal de salud, donde todo el ordenamiento del sector, sea manejado por esta comisión y en ese mismo sentido funcionarán las demás.

Es importante definir un calendario anual de reuniones y la comisión de seguimiento tendrá la responsabilidad de monitorear con el CODEM y la corporación el funcionamiento de cada estructura.

Para evitar diluir esfuerzos debe trabajarse con las comisiones que presenten capacidad de trabajo y las otras deben ser sometidas a un fuerte trabajo de capacitación.

2.3 Nivel Departamental:

En los departamentos que no hayan organizado las CODEP, debe promoverse con las autoridades civiles su creación y tomar en cuenta las experiencias ya existentes, como Ocotepeque y Copán. Por lo

limitado en los recursos y que a este nivel requiere mayor esfuerzo, la estrategia debe orientarse a escoger un departamento por región. Así podría iniciarse con cinco Departamentos nuevos en el país, conformando una comisión AD-HOC, que la integren diferentes organizaciones de la sociedad civil con un mayor rol protagónico de las afiliadas de la ASONOG.

Esta comisión no debe hacer sentir que está compitiendo y/o sustituyendo a las instancias representativas de la sociedad civil local, únicamente tiene que funcionar para crear el escenario al interior de los CODEM'S e instituciones para la asamblea donde se elija el CODEP en propiedad, la comisión AD-HOC debe elaborar un reglamento provisional sobre sus funciones durante el tiempo que permanezca.

RECOMENDACIONES GENERALES OPERATIVAS

1. Capacitar a los técnicos institucionales que estarán en contacto con las comunidades y departamentos, en forma conjunta para no desviar la dirección del proceso.
2. Elaborar un plan concertado de participación ciudadana, con un horizonte de largo plazo y un ámbito regional, sin forzar los procesos que la misma sociedad involucrada esté impulsando; lo anterior, significa comprometer recursos financieros y técnicos por parte de las instituciones y las instancias de participación local.
3. Como un compromiso del Ministerio de Gobernación en apoyar el Programa de Descentralización y Fortalecimiento Municipal, a través de la Dirección General de Asesoría y Asistencia Técnica Municipal; éste debe comprometer recursos técnicos y financieros para diseñar a nivel de cada región y en forma específica un plan de capacitación sobre las leyes, decretos y códigos en apoyo a Aldeas, Municipios y Departamentos.

4.4 ASPECTO POLÍTICO

Hablar de Participación Ciudadana implica promover la democracia como una forma de vida, en donde la sociedad civil se vuelve partícipe protagónico (principalmente) de los acontecimientos económicos, sociales y políticos del país.

El artículo 5 de la Constitución de la República expresa que " El gobierno debe sustentarse en el principio de la democracia participativa del cual se deriva la integración nacional, que demanda de la participación de todos los sectores políticos en la administración pública a fin de asegurar y fortalecer el progreso de Honduras, basado en la estabilidad política y en la conciliación nacional".

Partiendo de este hecho y como el término lo indica, la democracia debe apoyarse en la participación ciudadana, en donde los individuos dejan de ser meros espectadores de su realidad para convertirse en protagonistas activos de su desarrollo.

De acuerdo a los datos recabados, las formas de participación ciudadana en la mayoría de las regiones ha sido muy poca, ya que no se le ha permitido a las personas involucrarse en la resolución de sus problemas y donde ha existido, los resultados se han podido evidenciar por medio de líderes voluntarios que están trabajando en diferentes organizaciones (Campesinas, femeninas, sociedad de padres de familia, entre otras).

También, la participación se ha dado a través de algunos mecanismos e instancias como son los Consejos de Desarrollo Municipal. Esta estructura se ha organizado en un 57% de los municipios donde se realizó el estudio.

Los cabildos abiertos se han desarrollado en un 62% y los plebiscitos, se han dado en el 26% de la población. Las audiencias públicas se han desarrollado únicamente en la región Norte.

Las comisiones sectoriales en la región de Occidente se desenvuelven en un 47%, en el Norte en un 60%, en la Mosquitia 0% y en la región Centro Sur en un 66% haciendo un total de 43%.

Los alcaldes auxiliares funcionan en un 58% de las municipalidades 34% en Occidente, 0% en la Mosquitia y 100% en las regiones norte y centro-sur.

Las instancias de participación que funcionan en más municipios a nivel nacional son los patronatos, ya que existen en un 74% en

Occidente, 100% en la región Norte (San Pedro Sula) y 85% en la zona centro-sur.

Es de hacer notar que en la región de la Mosquitia es en donde existen menos instancias de participación conocidas por el equipo consultor, únicamente se expresan a través de los CODEM'S, patronatos y federaciones.

La opinión en su mayoría en relación a la política, un 70% están de acuerdo con el voto separado, un 27% se inclinan hacia las elecciones internas y un 10% hacia las candidaturas independiente.

Es importante analizar que solo la región norte se inclinó hacia las candidaturas independiente, además no existió ninguna opinión favorable en las zonas investigadas hacia el voto de arrastre, por lo que éste en ningún momento fue una opción.

4.4.1. POLÍTICA Y DESARROLLO

Las diversas organizaciones involucradas en los procesos de desarrollo de las comunidades manifiestan que ellas han participado de forma voluntaria en las organizaciones, como miembros activos; a través de la coordinación y apoyo de programas; haciendo diagnósticos sobre las necesidades de cada comunidad, también por medio de capacitaciones y en el caso de algunas organizaciones a través de programas de crédito.

Los miembros de las organizaciones y otras personas entrevistadas manifiestan que estas experiencias de participación a través de la organización han sido muy positivas y que cada vez más, la gente se va involucrando en este proceso, aunque se han encontrado con muchos obstáculos tanto a nivel político, jurídico, socioeconómico, cultural e institucional, lo que ha impedido que muchos proyectos y programas se desarrollen adecuadamente y en otros casos que no se llevan a cabo.

La mayoría de las personas entrevistadas concuerdan en que uno de los obstáculos más grandes para la participación ciudadana es la política partidista; la cual se involucra en otros aspectos que impiden

esta parte esencial para el desarrollo; es notorio que otro impedimento es el aspecto jurídico ya que no es muy claro y es utilizado a conveniencia; también no se puede dejar a un lado la incidencia que tiene la situación económico-social que ha imperado y que aún existe en el país, así como el papel que juega la cultura en la participación de los individuos en el devenir de la nación.

De acuerdo a la opinión expresada, la política especialmente la bipartidista, al igual que el tradicionalismo político en la polarización de las ideas sobre desarrollo sostenible, crea un sectarismo político y burocracia estatal lo que redundan en la toma de decisiones unilaterales, imposición de autoridades, negativismo de parte de los servidores públicos, existiendo una falta de apropiación hacia el país, falta de compromiso con su rol, mala administración de fondos y de recursos lo que incide en una visión muy limitada de desarrollo integral, excluyendo de toda acción al ciudadano común.

Jurídicamente la sociedad civil ha visto impedida su participación ya que hay un desconocimiento casi total de las leyes; y los espacios legales que se le han presentado, poseen estructuras limitantes, la negligencia y la no aplicación de la justicia, así como la poca autoridad jurídica de los CODEM'S, han permitido una participación escasa o casi nula de la ciudadanía, especialmente de las etnias las cuales no son tomadas en cuenta en forma clara por la Constitución de la República.

En relación al aspecto económico-social la carencia de un plan estratégico de desarrollo integral nacional, la concentración de recursos en muy pocas familias y el modelo económico globalizante, redundan en la pobreza y esta incide enormemente en la participación del pueblo en la problemática de su comunidad, ya que se da el fenómeno de la migración del área rural a la urbana, lo que va generando los cordones marginales alrededor de las ciudades, ocasionando mayores problemas sociales.

La falta de identidad, la represión, la discriminación y el racismo crean una pérdida de valores, indiferencia y falta de compromiso del pueblo y una baja autoestima, evidenciándose una actitud paternalista lo que genera una enorme dependencia hacia el financiamiento internacional, pero a la vez las mismas instituciones de ayuda desconfían

sobre la realización de los proyectos, por la falta de credibilidad desenvolviéndose todo en un círculo vicioso.

Culturalmente la participación ciudadana se ha visto obstaculizada ya que la educación es alienante para la subsistencia y no para el desarrollo; el analfabetismo y, la poca educación, la individualidad, la pérdida del patrimonio cultural y el machismo han contribuido para que el pueblo no adquiriera un mayor conocimiento y una conciencia más amplia sobre su realidad y sobre su rol como ciudadano.

También es importante reconocer que a pesar de los avances que han habido en relación a la participación de la mujer, aún no hay una verdadera equidad en relación a la misma. En relación a la participación de la mujer en este estudio se vió que la misma se ha venido dando de acuerdo a la idiosincrasia de cada comunidad, encontrando que en algunos lugares su participación es casi nula hasta otros en donde la misma es mayor que la de los hombres.

En general la participación de la mujer ha ido ascendiendo, a pesar de que se ha visto limitada fuertemente, incluso ya se involucra a nivel político situación que anteriormente fue un mito. Pero a pesar de este ascenso aún no hay igualdad de condiciones para la misma; la cultura machista aun sigue impregnando su marca y solo se concibe a la mujer participando en actividades que tienen que ver directamente con el trabajo doméstico.

En cuanto a los jóvenes su participación ha sido únicamente en actividades de la comunidad que tengan que ver con el deporte, no se involucran en otras acciones y las organizaciones concuerdan en que no se han desarrollado estrategias para su participación.

Al hablar sobre como realizan las gestiones el gobierno local éstas se hacen por solicitud de las organizaciones de la comunidad en un 34%, por recomendaciones del CODEM'S 16%, por necesidades de las mujeres 6%, igual por necesidades de los niños, por otras recomendaciones 23%, por todas las anteriores 26%.

Como se observará algunos opinaron sobre dos o tres de las opciones, pero aun así es notorio que aun no hay claridad en cuanto a

las verdaderas necesidades de la comunidad en la mayoría de éstas.

Los mecanismos de fiscalización que han venido implementándose en relación al gobierno local, en la región de Occidente 17% a través de auditoría interna, 0.4% por medio de juntas de vigilancia, en la región norte 0.4% por auditoría externa 60% por auditoría interna, 20% por la fiscalía y 20% por la contraloría, en la región de la Mosquitia los de fiscalización hacia el gobierno local y en la región centro-sur un 66% opina que se realizan tanto auditorías internas como de la contraloría.

También existen necesidades de capacitación de los gobiernos locales a nivel de todos los miembros de la Corporación y muy especialmente los alcaldes en cuanto a gerencia municipal, promoción, administración tributaria y técnicas catastrales, ley de municipalidades, formulación de proyectos visión y misión, motivación social etc., sugiriendo además que dichas capacitaciones deben ser extensivas a otras organizaciones de la comunidad.

Para que los gobiernos apoyen la participación ciudadana, como sociedad se debe favorecer un desarrollo humano integral hacia el individuo y la familia a través de la formación de valores. Debe fortalecerse la idiosincrasia del país por medio de un mayor patriotismo, se deben respetar y hacer prevalecer los derechos del pueblo. Y debe buscarse un medio para que el Gobierno se apropie de su rol y retome su papel como coordinador a través de sus representantes.

4.4.2. REFLEXIONES POST-ELECTORALES

No obstante todos los datos anteriores, se consideran oportunas las reflexiones siguientes, a partir de los resultados electorales de 1997:

a. Para aspirar a la Presidencia de la República y altos cargos en el Gobierno, es imprescindible ser rico. Según varias fuentes, los Partidos tradicionales (Liberal y Nacional) gastaron en conjunto 200 millones de Lempiras en sus campañas electorales, entre tanto el Partido Unificación Democrática medio millón de Lempiras. Por lo tanto, hasta ahora, son los sectores económicamente dominantes los

únicos que tienen posibilidades reales de acceso al poder mediante su marketing publicitario, en tal sentido el que da los votos sólo puede escoger entre los potentados quienes siempre tienen protegidos sus intereses de clase.

b. A pesar de la autoconsideración de Honduras como país democrático, el sistema político está orientado a la prevalencia del bipartidismo. Las leyes electorales impiden las alianzas y para inscribir una nueva fuerza política es necesario 20 mil firmas debidamente autenticadas y publicadas en dos periódicos del país y tener organizado el Partido en la mitad más uno de los Municipios y Departamentos. Otra muestra que evidencia el difícil acceso a la participación política quedó demostrado en no permitir condiciones igualitarias a la más joven institución política el Partido Unificación Democrática en el seno del Tribunal Nacional de Elecciones, ni en las mesas electorales de noviembre de 1997.

c. La Declaratoria Oficial del Tribunal de Elecciones en general expresó que la Presidencia de la República es del Partido Liberal junto con 180 gobiernos locales y 67 diputados. El Partido Nacional, obtuvo 55 diputados y 112 gobiernos locales. El Partido Innovación Nacional y Unidad 3 diputados. El Partido Demócrata Cristiano 2 diputados. El Partido Unificación Democrática 1 diputado y 1 gobierno local. Es importante anotar que todos los partidos descritos tienen regidores en diferentes alcaldías en proporción a su reporte electoral alcanzado.

Por lo anterior es deducible que el voto separado continúa favoreciendo los partidos tradicionales, pero con algunas posibilidades de mejoría distributiva en el próximo proceso electoral.

d. La democracia participativa al interior de los partidos es muy incipiente pese que algunos, especialmente el Liberal aduce realizar elecciones internas, incluso desde antes que los Nacionalistas lo hicieran. En ambos casos, hay una mentira con apariencia de verdad. Lo cierto es que el jefe de la corriente interna (normalmente aspirante presidencial o alcalde de las ciudades más grandes) elige de dedo sus compañeros de fórmula. Una vez elegidos por el jefe de corriente, se realiza una contienda electoral entre las diferentes corrientes aceptadas por las autoridades del partido, distribuyendo de acuerdo a su elección interna

los cargos electorales que serán disputados finalmente en las elecciones generales de la República.

e. Considerando la escasa presencia de los partidos de menor recepción electoral, el Partido Unificación Democrática, da signos de mejores resultados en la próxima contienda electoral si supera los problemas intestinos que han afectado a sus similares y si está siempre en campaña.

f. Considerando que el abstencionismo electoral se redujo de 38 a aproximadamente 28 por ciento, se podría deducir que hay un fortalecimiento del sistema democrático (electoral). Sin embargo, pese que la democracia es uno de los principales sueños y conquistas de la humanidad, las cifras de menor abstencionismo se vieron favorecidas por:

1. Alto marketing publicitario de los partidos tradicionales;
2. Constante búsqueda de la población de alternativas para superar los crecientes niveles de miseria;
3. La puesta en marcha del voto separado a pesar de que el partido gobernante insistió que "votar por otro partido es como cambiarse de sexo".
4. Fraude/Corrupción. Se dice que las elecciones de 1997 fueron las más limpias de la historia hondureña, por lo cual es difícil explicarse que en muchos lugares del país las urnas lograron superar el número de votos máximo asignado de 250 votantes, y las denuncias públicas televisadas o en periódicos no han merecido la atención de nadie (por ejemplo en Choluteca). Se arguye también, que un diez por ciento de las actas electorales se presentaron sin llenar (por personas analfabetas) lo que permitió su manipulación. Adicionalmente, se habla que sólo en Tegucigalpa se perdieron de manera mágica unas 108 actas electorales, justamente ahí donde no había representantes de mesa de los partidos

"pequeños". A esto hay que agregar, la nulidad de papeletas o actas por ignorancia o mala voluntad. En suma, estamos diciendo que el sistema electoral permitió la probable pérdida de representantes en el Congreso Nacional o Alcaldías Municipales a las fuerzas de los partidos políticos no tradicionales.

5. Se realizó también una depuración del censo nacional electoral, lo cual eliminó listados virtualmente inflados de otras épocas en las que se ejecutó fraude.

4.4.3. PERSPECTIVAS PRÓXIMO CUATRIENIO

Las principales ideas que aquí se expresan, constituyen un esfuerzo por rescatar en buena parte, las reflexiones del conocido Analista Manuel Torres y el equipo técnico y directivo de la ASONOG.

a. El Partido Liberal obtuvo su quinta victoria (y una derrota) desde la reinauguración del período democrático electoral, rompiendo con la idea de la alternabilidad en el poder. Así, y ante la división permanente del partido opositor (se anticipa desde ya una nueva derrota dentro de cuatro años), ha emergido en la filas liberales y otros ciudadanos la idea del PRI-ismo mexicano o el monopartidismo en Honduras.

b. Actualmente prevalece una visión corporativa en el Partido Liberal, que además de controlar los tres poderes del Estado, irrumpe y amenaza la participación ciudadana. Es decir, que se percibe la gobernabilidad a partir de la centralización y el autoritarismo.

c. Como se habrá deducido, la estrategia de mando está concebida en la línea de la centralización, especialmente de corte Presidencialista, para gobernar con marcado autoritarismo.

d. Lo anterior, es una estrategia que lidia con la personalidad autoritaria y poco receptiva a la crítica del Presidente Carlos Flores Facusé, y con la "urgencia" de negociar con los Organismos Financieros Internacionales un nuevo Programa de Ajuste Estructural para la recepción de recursos financieros frescos y el presunto alivio en el servicio de la deuda externa.

e. En contraste con lo anterior, se reconoce que la situación del país no es tan maravillosa como se pintaba antes de las elecciones, y se desea recurrir al menos a:

1. Ampliar o masificar en el país las zonas libres (industria de la maquila) otorgando las mejores condiciones posibles para la llegada de inversionistas extranjeros. Aquí se perfila la educación al vuelco de los años sesenta de "educación para el trabajo", que equivale a decir la mínima educación que se requiere para trabajar de obrero en las maquiladoras;

2. La potenciación del turismo;

3. La adopción del Proyecto de Transformación Nacional presentado por una parte de la empresa privada en el gobierno anterior.

f. Vistos solo los puntos anteriores, y los obligadamente conexos al modelo neoliberal, es previsible que no es el modelo de desarrollo requerido por el país. Su definición, si bien en el corto plazo genera empleo aunque sea de subsistencia, consolida el rezago y no el avance de Honduras, porque está basado en la explotación de los cada vez más escasos recursos naturales y la producción más barata posible.

En este modelo no se precisa calificación profesional y responde como ha sido siempre, más a las necesidades del sector privado que a las del país. Por ejemplo, no estamos hablando de producir bienes con niveles altos o intermedios de tecnología. Por el lado del turismo, lo más seguro es que se afectará a los grupos étnicos al nivel de sus tierras y desarraigos físicos y culturales, etc.

4.4.4. PROPUESTA GENERAL ASPECTOS POLÍTICOS

Como ya se indicó antes, las propuestas están interconectadas y son en gran medida interdependientes, la figura de crear una instancia aglutinadora (Foro de la Sociedad Civil indicado antes por ejemplo) puede sonar como muy ambiciosa pero también fundamental. La participación ciudadana puede amalgamar a la sociedad civil, en temas comunes de interés nacional:

A. Presentar iniciativas de ley o acciones para Modificar la Ley de Organizaciones Políticas y las relacionadas con los procesos electorales, en aras de democratizar las estructuras internas de los partidos y/o el surgimiento de iniciativas independientes, de alianza, etc. entre partidos o movimientos políticos.

Otro de los puntos importantes en este nivel es el concepto de los entrevistados de definir y poner en práctica los perfiles para ser Alcalde, Gobernador, y Diputado.

B. Definir y poner en marcha estrategias de participación ciudadana con visión de fiscalía social, en torno a temas aglutinantes relacionados por ejemplo con:

- . La Deuda Externa

- . Política Poblacional

- . Política de Desarrollo

- . Reforma Agraria

- . Crédito

- . Medio Ambiente

- . Educación y Salud para el Desarrollo

- . Otros.

C. Definir, aprobar y poner en marcha un Plan de Desarrollo Nacional de largo plazo (veinte o más años) que rescate las capacidades operativas y estratégicas de las organizaciones de la sociedad civil, contrastándose con las políticas de gobierno y orientando la cooperación externa, en aras de articular políticas de Estado.

V.
**LEYES Y DECRETOS
COMO MARCO PARA
LA PARTICIPACIÓN**

V. LEYES Y DECRETOS COMO MARCO PARA LA PARTICIPACIÓN

A continuación se presentan algunos espacios posibles que proporciona el sistema jurídico vigente y que pueden fortalecer la participación ciudadana en el país. Se presentan como capítulo aparte, a fin de que pueda dárseles un tratamiento práctico de aprovechamiento inmediato y como guía de orientación para perfilar acciones concretas en el corto plazo.

5.1 DECRETO 16/96

Artículo 1: Crear con carácter permanente. Comisiones de Desarrollo Departamental las que tendrán su sede en cada cabecera departamental a fin de que sirvan como órganos auxiliares de la COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO.... promuevan y aseguren, con la participación del sector público las Municipalidades y la sociedad civil. La necesaria coordinación interinstitucional en las funciones y servicios públicos que se desarrollen en la respectiva jurisdicción y sirvan como órganos de mediación y conciliación voluntaria en aquellos problemas asuntos y conflictos que se suscitaren en o entre organizaciones de interés social, siempre que por la ley no tuviere competencia específica, otro órgano u organismo del Estado.

Las Comisiones de Desarrollo Departamental están autorizados para establecer relaciones de coordinación con sus Departamentos y Municipios del mismo Departamento....

ARTICULO 2. Cada Comisión de Desarrollo Departamental estará integrada por:

- a. Ocho (8) representantes del sector gubernamental incluido administración central y las instituciones autónomas y semiautónomas:
- b. Ocho (8) representantes del sector municipal del departamento y:
- c. Ocho (8) representantes de la sociedad civil organizada por presencia en el Departamento.

Podrán participar también con voz pero sin voto. los magistrados

diputados y jueces así como los representantes de otras instituciones.

5.2 ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE BRINDA LA LEY DE MUNICIPALIDADES Y SU REGLAMENTO

CAPITULO V.

DE LOS CONSEJEROS

ART. 48 (Reformado por decreto 48-91)

Este artículo se refiere a que cada municipalidad tendrá un consejo de desarrollo municipal con funciones de asesoría, integrado por un número de miembros igual al número de regidores que tenga la municipalidad. Estos consejeros funcionan AD-HONOREN y serán nombrados por la corporación municipal, de entre los representantes de las fuerzas vivas de la comunidad. El consejo será presidido por el Alcalde. Los miembros del consejo podrán asistir a las sesiones de la corporación cuando sean invitados, con derecho a voz pero sin voto.

TITULO VII

Artículo 114. Las Corporaciones Municipales, tendrán la obligación de responder en cabildos abiertos en forma inmediata a las peticiones que sobre su gestión planteen los que concurren a la ley de municipalidades.

CAPITULO I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES

DE LA POBLACIÓN

Artículo 3-A. Se entenderá por vecino el residente habitual, que es el habitante domiciliado en el término municipal, sea porque permanece con el ánimo de hacerlo indefinidamente o porque permanece en el término municipal por razones de un cargo, oficio o función que exija su residencia obligatoria.

Artículo 5. Los ciudadanos pueden accionar contra los actos o resoluciones de la municipalidad, así como la deducción de

responsabilidad a la Corporación o a uno de sus miembros, en lo que no se disponga en la Ley de Municipalidades, se procederá de conformidad a los artículos 54, 55, 61, 62, 68, 69, 129, 130, 137, 139, 146, 147, 149, y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Artículo 7. La petición de rendición de cuentas, a que se refiere el artículo 24 de la ley, será solicitada siguiendo el procedimiento indicado en la ley de procedimientos administrativos, se exceptúa el caso cuando, se haga en cabildo abierto.

CAPITULO III DE LA LEY DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y SU FUNCIONAMIENTO.

ARTICULO 25. NUMERAL 9.

Celebrar asambleas de carácter consultivo en cabildo abierto con representantes de organizaciones locales legalmente constituidas, como son: comunales, sociales, gremiales, sindicatos, ecológicos y otras que por su naturaleza lo ameriten, a juicio de la Corporación, para resolver todo tipo de situaciones que afecten a la comunidad.

NUMERAL 10

Convocar a plebiscito a todos los ciudadanos vecinos del término municipal, para tomar decisiones sobre asuntos de suma importancia, a juicio de la corporación. El resultado del plebiscito será de obligatorio cumplimiento y deberá ser publicado.

ARTICULO 32 DE LA LEY

Las Corporaciones Municipales sesionarán ordinariamente por lo menos dos veces por mes y extraordinariamente cuando sean convocadas por el secretario de la corporación municipal por orden del Alcalde o a petición de los Regidores por lo menos.

Las sesiones de cabildo abierto serán convocadas por el Alcalde previa resolución de la mayoría de los miembros de la corporación municipal y no podrán celebrarse menos de cinco sesiones de cabildo abierto al año.

El artículo 17 y 18 del reglamento hablan de la forma en que se realizarán los plebiscitos.

El artículo 19 del reglamento se refiere a las sesiones de cabildo abierto.

CAPITULO IV

El consejo de desarrollo municipal.

Artículo 49 del reglamento; además los artículos 50, 51, 52 y 53.

DECRETO EJECUTIVO 16/96

ARTICULO 1 Y 2

Art. 17. Para los efectos de la realización del plebiscito, se consideran asuntos de suma importancia, entre otros:

- a) Los expresamente señalados por la Ley y este reglamento.
- b) Los que tengan directa relación con la existencia misma del municipio, su autonomía, la defensa de sus recursos naturales esenciales y la preservación y mejoramiento del sistema ecológico y del medio ambiente, fijación o modificación sustancial de tasas y contribuciones, ejecución de obras físicas de magnitud, adopción de programas y compromisos a largo plazo.

Art. 18 El Alcalde Municipal tendrá la obligación inexcusable de convocar a plebiscito dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que haya quedado firme la resolución en donde se acordó su celebración.

La convocatoria se hará por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha en que deba realizarse la consulta y se publicará en la Gaceta Municipal cuando haya y en un diario escrito que tenga circulación en el municipio, además de cualesquiera otro medio de comunicación, incluyendo bandos y avisos en lugares públicos que aseguren su amplia difusión y conocimiento por la mayoría de los habitantes.

La convocatoria deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- a) Fecha y término municipal a que se circunscribe el plebiscito;

- b) Asunto que se somete a consulta y externos sobre los cuales se pronunciarán los ciudadanos;
- c) Circunstancias de que el resultado de la votación es de obligatorio cumplimiento para la Municipalidad y para la ciudadanía.

Para la realización del plebiscito se observarán las siguientes normas:

1. Dentro de los días siguientes a la convocatoria, la Corporación Municipal deberá conformar una Comisión Local que se encargue de la preparación, celebración y supervisión del plebiscito, y estará integrada por tres representantes notables de las fuerzas vivas de la comunidad interesada y dos miembros de la Corporación.
2. Dentro de los cinco días siguientes a su instalación, la Comisión Local deberá preparar y aprobar un Reglamento para la práctica del plebiscito, contemplando aspectos como:

- a) Horario en el cual se realizará;
- b) Diferentes sitios donde se ubicarán urnas para votación, indicando ciudad, barrio, colonia, aldea, caserío, etc;
- c) Contenido de las papeletas de votación;
- ch) Requisitos ciudadanos para poder ejercer el sufragio;
- d) Organismos a los cuales el ciudadano podrá acudir en demanda de apoyo en queja sobre la realización de la consulta;
y
- e) Otros que se consideren convenientes para el normal desarrollo de la votación.

El reglamento y cualquier otra disposición adicional que emitiera la comisión local, serán publicados inmediatamente después de su emisión.

3. La comisión local deberá nombrar subcomisiones auxiliares para determinadas zonas, integradas por dos representantes de la comunidad y un representante de la Municipalidad;

4. Terminada la votación, la comisión local según actas de conteos parciales, procederá al escrutinio general y levantará el acta respectiva, y el resultado contenido en la misma se hará público dentro de las veinticuatro horas siguientes, concediendo el plazo improrrogable de diez días (10) para impugnar la formalidad del proceso, tiempo durante el cual suspenderán los actos administrativos autorizados por el plebiscito.

Pasado este término, el resultado se tendrá por firme y la comisión hará la declaración oficial levantando el acta correspondiente que todos los demás documentos se entregarán en acto solemne a la corporación municipal.

5. La Corporación en la primera sesión especial en que recibe el acta final, la conocerá y mandará que se incorpore íntegra en el acta de la sesión, agregándole la manifestación formal acatar fielmente el resultado del plebiscito, como expresión de la voluntad soberana de los vecinos del municipio.

6. El resultado de la votación, contenido en el acuerdo Municipal que se apruebe conforme a lo dispuesto en el inciso anterior, entrará en vigencia una vez que se publique en la Gaceta Municipal y/o en el Diario Oficial "La Gaceta", u otro medio de comunicación local, y;

7. Para la práctica del plebiscito, la Corporación podrá solicitar la colaboración del Tribunal Nacional de Elecciones.

Art 19. La reunión de los vecinos de un término municipal y/o la de los representantes de organizaciones locales legalmente constituidas, con las autoridades del Gobierno Municipal en sesiones de cabildo abierto o en asambleas de carácter consultivo, constituyen un instrumento de comunicación directa necesario para una eficaz administración que responda a los anhelos de la población y sea expresión permanente de la voluntad popular.

Para la celebración de esta clase de reuniones se observarán las normas siguientes:

1. De conformidad con el Art.32 de la Ley de Municipalidades, las sesiones de cabildo abierto, se realizarán con la comunidad o con uno o

más sectores de la misma, por lo menos cinco veces durante el año, por falta de cumplimiento de este requisito, los miembros de la Corporación Municipal incurrirán en responsabilidad de acuerdo con el Art. 39 de la Ley;

2. Las asambleas de carácter consultivo con representantes de organizaciones locales legalmente constituidas a que se refiere el Art. 25 numeral 9 de la Ley, se celebrará tantas veces como sean necesarias de acuerdo con la comunicación amplia que debe existir entre la Municipalidad y dichos representantes.

3. En cualquiera de los casos a que se refieren los dos incisos anteriores, la convocatoria será decidida por simple mayoría de los miembros de la corporación municipal. La resolución sobre la convocatoria podrá tomarse a iniciativa de cualquiera de sus miembros o a solicitud de parte de los interesados.

Cuando se trate de cabildos abiertos, la solicitud debe hacerse por escrito y avalada con por lo menos la cuarta parte del sector peticionario;

4. Decidida la convocatoria al cabildo abierto, el Alcalde Municipal tendrá la obligación inexcusable de efectuarla dentro del término de cinco días después de quedar firme la resolución de convocar;

5. La sesión de cabildo abierto se fijará una fecha no menor de ocho ni mayor de quince días después de la publicación de la convocatoria, la cual deberá hacerse por todos los medios de comunicación disponibles, incluyendo avisos en la Gaceta Municipal, si hubiere, bandos, etc., en lenguaje sencillo e indicando los asuntos a tratar. La presencia de los miembros de la Corporación es obligatoria en los mismos términos de las sesiones ordinarias pero la no formación del quórum no impedirá la realización del cabildo abierto;

6. El alcalde o quien dirija la reunión, abrirá la sesión y el Secretario dará lectura a la agenda; a continuación el Alcalde o su sustituto indicará el procedimiento a seguir.

De acuerdo con el número de asistencia y al tiempo disponible, se permitirá el uso de la palabra procurando que cada orador pueda referirse por lo menos una vez a cada tema;

7. De conformidad con el Art.114 de la Ley, la Corporación Municipal tendrá la obligación de responder en forma inmediata a las peticiones que sobre su gestión o asuntos de interés general planteen los asistentes, excepto la rendición de cuentas que por razones de carácter técnico se hará pública dentro de los próximos quince días, al igual que los casos de interés particular. Se entiende por asuntos de interés general aquellos que afectan a toda la comunidad y de carácter particular los que solo afectan a uno de los vecinos o a un determinado grupo.

8. El secretario levantará el acta conteniendo un detalle breve de todo lo actuado, será firmada por los miembros de la Corporación Municipal presente y el secretario que da fe y será pública en los términos del Art. 35 de la ley.

Cualquier vecino podrá hacer uso de los recursos que la ley le otorga, para reclamar cuando considere que el contenido del acta no corresponde a lo sucedido; y

9. El procedimiento a seguir en el caso de las asambleas consultivas a que se refiere el Art. 25 numeral 9 de la Ley, será determinado por el alcalde municipal o su sustituto legal, atendiendo al objetivo que se haya tenido en cuenta para su convocatoria, la duración de las mismas, asuntos a tratar y conveniencias de los propósitos comunes perseguidos.

CAPITULO IV DEL REGLAMENTO

EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

Art.49. El Consejo de Desarrollo Municipal (C.D.M.) es un órgano técnico consultivo que obligatoriamente deben conformar todas las Municipalidades del país. Este Consejo tendrá las siguientes funciones:

- a) Asesorar a la Corporación Municipal en el proceso de elaboración, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo urbanos y rurales.
- b) Asesorar a la Corporación y al Alcalde en los planes de reordenamiento administrativo y en la conformación de los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley.

- c) De manera especial, asesorar a la Alcaldía Municipal en la formulación de los presupuestos por programas, planes operativos, programas de inversión y las regulaciones respectivas.
- d) Asesorar a la Corporación en la consecución y contratación de empréstitos para obras de positivo beneficio para la comunidad.
- e) Asistir a la Corporación cuando se suceden estados de emergencia o calamidad pública y que fuese necesario movilizar recursos de la comunidad para atender dichas emergencias.
- f) Asesorar a la Corporación en la suscripción de convenios con el Gobierno Central y con otras entidades descentralizadas con las cuales concurra en la explotación, renovación, conservación y mejoramiento de los recursos naturales.
- g) De acuerdo a su integración, y cuando la Corporación Municipal lo considere pertinente servir de instrumento de comunicación entre la Municipalidad y la Comunidad.

Art.50. Este Consejo estará integrado por representantes de las fuerzas vivas de la población y serán nombrados por la Corporación Municipal de cada término municipal. El número de representantes no podrá exceder al número de regidores que integran la respectiva Corporación y durarán en sus funciones un año renovable, durante el período que podrá separar de sus funciones a un miembro del consejo cuando no cumpla con las responsabilidades o funciones que se le asignen.

Art. 51. El Consejo deberá ser conformado durante los primeros 90 días del inicio del Gobierno Municipal, levantando acta de los nombramientos y librando comunicación a las personas asignadas o la institución a la cual representa y a las autoridades gubernamentales correspondientes.

Art. 52. Los dictámenes y recomendaciones que emita el Consejo de Desarrollo Municipal se comunicarán a la Corporación Municipal para su conocimiento y demás fines.

Art. 53 El consejo de Desarrollo Municipal se reunirá obligatoriamente una vez al mes. La convocatoria la efectuará el Alcalde, con indicación

de agenda, fecha, hora y lugar de la sesión.

5.3 ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE BRINDA LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECRETO No. 131 DEL 11 DE ENERO DE 1982

ARTICULO 5

El gobierno debe sustentarse en el principio de la democracia participativa del cual se deriva la integración nacional, que implica participación de todos los sectores políticos en la administración pública a fin asegurar y fortalecer el progreso de Honduras, basado en la estabilidad política y en la conciliación nacional.

ARTICULO 37 Son derechos del ciudadano:

1. Elegir y ser electo.
2. Optar a cargos públicos.
3. Asociarse para constituir partidos políticos; ingresar o renunciar a ellos; y,
4. Los demás que le reconocen esta Constitución y las leyes.

Los ciudadanos de alta en las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado no podrán ejercer el sufragio, pero serán elegidos en las casos no prohibidos por la ley.

ARTICULO 40 : Son Deberes del Ciudadano

1. Cumplir, defender y velar porque se cumplan la constitución y las leyes.
2. Obtener su tarjeta de identidad.
3. Ejercer el sufragio
4. Desempeñar, salvo excusa o renunciar con causa justificada, los cargos de elección popular;
5. Cumplir con el servicio militar; y,
6. Las demás que establezcan la constitución y las leyes.

ARTICULO 41 La calidad de ciudadano se suspende:

1. Por auto de prisión decretado por delito que merezca pena mayor.
2. Por sentencia condenatoria firme, dictada por causa de delito; y,
3. Por interdicción judicial.

ARTICULO 42 La calidad de ciudadano se pierde:

1. Por prestar servicios en tiempo de guerra a enemigos de Honduras o de sus aliados.
2. Por prestar ayuda en contra del Estado de Honduras, a un extranjero o a un gobierno en cualquier reclamación diplomática o ante un tribunal internacional.
3. Por desempeñar en el país, sin licencia del Congreso Nacional, empleo de nación extranjera, del ramo militar o de carácter político.
4. Por coartar la libertad de sufragio, adulterar documentos electorales o emplear medios fraudulentos para burlar la voluntad popular.
5. Por incitar, promover o apoyar el continuismo o la relación del Presidente de la República; y,
6. Por residir los hondureños naturalizados, por más de dos años consecutivos, en el extranjero sin previa autorización del poder ejecutivo.

En los casos a que se refieren los numerales 1 y 2, la declaración de la pérdida de la ciudadanía lo hará el Congreso Nacional mediante expediente circunstanciado que se forma al efecto. Para los casos de los numerales 3 y 6, dicha declaración la hará el Poder Ejecutivo mediante acuerdo gubernativo; y para los casos de los incisos 4 y 5 también por acuerdo gubernativo, previa sentencia condenatoria dictadas por los tribunales competentes.

ARTICULO 43 La Calidad de ciudadano se restablece:

1. Por sobreseimiento definitivo confirmado;
2. Por sentencia firme absolutoria;
3. Por amnistía o por indulto; y
4. Por cumplimiento de la pena.

ARTICULO 44 El sufragio es un derecho y una función pública.

El voto es universal, obligatorio, igualitario, directo libre y secreto.

ARTICULO 46 Se adopta el sistema de representación proporcional o por mayoría en los casos que termine la ley, para declarar electos en sus cargos a los candidatos de elección popular.

ARTICULO 47 Los partidos políticos legalmente inscritos son instituciones de derecho públicos, cuya existencia y libre funcionamiento garantiza esta constitución y la ley, para lograr la efectiva participación política de los ciudadanos.

ARTICULO 78 Se garantizan las libertades de asociación y de reunión siempre que no sean contrarias al orden público y a las buenas costumbre.

ARTICULO 79 Todas las personas tienen derecho a reunirse con otros, pacíficamente y sin armas, en manifestación pública o en asamblea transitoria, en relación con sus intereses comunes de cualquier índole, sin necesidad de aviso o permiso especial.

Las reuniones al aire libre y las de carácter político podrán ser sujetas a un régimen de permiso especial con el único fin de garantizar el orden público.

ARTICULO 80 Toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal.

ARTICULO 151 La educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza.

ARTICULO 302 Para los fines exclusivos de procurar el mejoramiento y desarrollo de las comunidades, los ciudadanos tendrán derecho a asociarse libremente en patronatos, a constituir federaciones y confederaciones la ley reglamentará este derecho.

VI. BIBLIOGRAFIA

VI. BIBLIOGRAFÍA

1. Salomón, Leticia, Democratización y sociedad civil, en Honduras, Centro de documentación de Honduras, 1995. pp 7-8
2. Amaro, Nelson, Descentralización, Gobierno Local y Participación. América Latina y Honduras. Editorial Guaymuras, Tegucigalpa, 1994.
3. Córdova, M: Ricardo, Centroamerica: Gobierno Local y Participación Ciudadana, Flacso, Programa El Salvador, 1996.
4. Salomón, Leticia. Ciudadanía y Participación en Honduras. Centro de documentación de Honduras (CEDOH). Programa de Dinamarca PRO_Derechos Humanos para Centroamerica, (PRODECA). Tegucigalpa Honduras, Noviembre 1996.
5. Constitución de la República de Honduras, Decreto No. 131 del 11 de Enero de 1982, Honduras, 1995.
6. Cálix, J. Armando, Estrategia de abordaje Proyecto de Participación Ciudadana para la Región Occidental. Asociación de Organismos NO Gubernamentales con Presencia en Zona Fronterizas. Santa Rosa de Copán, Agosto de 1997.
7. Cáceres, Roberto. Compendio Metodológico del PRODERE (Sub-Programa Honduras) Programa de Desarrollo para Desplazados, Refugiados y Repatriados en Centroamerica (PRODERE). Instituto Hondureño de Desarrollo Rural (IHDER). Tegucigalpa Municipio del D.C. Julio 1995.
8. Ley de Municipalidades y su Reglamento, Tegucigalpa. M.D.C. Honduras, C.A. Agosto 1997.
9. Membreño, C. Sergio, Honduras: Del Estado Megalómano al Estado del Futuro. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Editorial Universitaria, Tegucigalpa, D.C. Honduras Centroamérica.

10. Salomón Leticia, El Buen Gobierno, El Caso de Honduras, Centro de Documentación de Honduras, Oficina de Cooperación Canadiense, Tegucigalpa Honduras, Noviembre de 1995.
11. Proyecto Honduras 91/023, Fichas, Anexo 1
12. Diálogo sobre Políticas y Participación, Experiencias en Centroamérica. OXFAN UK de Centroamérica, Abril de 1997.

**Este libro se termino de imprimir
en el mes de Diciembre de 1998, en
los talleres de MAXIMA, Industria Litográfica,
su edición consta de 1,000 ejemplares
Tegucigalpa, Honduras**



ASOCIACION DE ORGANISMOS
NO GUBERNAMENTALES

